



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FLACSO - Argentina Programa Regional de formación en Género y Políticas Públicas -
PRIGEPP

Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas

TESIS DE MAESTRÍA

“Cuerpos captados por el discurso: la *Trata de Personas* en la Provincia de Misiones.

Una lectura desde el psicoanálisis”

Maestrando: Lic. Psic. Julia Pernía

Director de tesis: Dra. Brígida Renoldi

Diciembre 2024

A quien quiera leer,

Una carta siempre llega a destino

Pongo a nadar en el mar de los debates, estas líneas escritas como analizante

Mar que no apaga el fuego del psicoanálisis,

llama que es llamado, a seguir...

Gracias a Brígida Renoldi y Christian Gómez

Índice

Resumen.....	4
Abstract.....	5
Una razón: consideraciones iniciales.....	6
Reflexiones sobre el contexto.....	15
Capítulo 1. Una cuestión murciélago.....	20
El psicoanálisis, un camino.....	20
Trata de Personas: disputas por el sentido.....	24
Capítulo 2. Trata de Personas, un discurso Amo.....	33
Capítulo 3. S1: Trata de Personas	45
Occidente: aproximaciones a una <i>hystoria</i> de la prostitución.....	52
Capítulo 4. Lo imposible, entre S1 - S2	60
Capítulo 5. Un saber puesto en ejercicio.....	69
Conclusiones y reflexiones finales.....	78
Referencias bibliográficas.....	82

Resumen

Enmarcada en la Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), esta investigación constituye un estudio sobre las políticas públicas en torno a la Trata de Personas en la Provincia de Misiones. El recorte temporal abarca desde el año 2008, año en que Misiones adhiere a la Ley de Prevención y sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364, 2008) hasta la formalización de este proyecto (2021).

Considerando la vasta producción bibliográfica sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, esta investigación se distingue por examinar cómo las políticas públicas implementadas en torno a esta problemática reflejan el funcionamiento del "Discurso del Amo", tal como lo conceptualizó Jacques Lacan. A partir de esta perspectiva, se busca identificar cómo este significante se inserta en la agenda internacional, las disputas interpretativas que genera, los saberes que se ponen en juego, y la figura del trabajador estatal, quien, a menudo, actúa sin comprender plenamente el propósito de sus acciones. En última instancia, se revela una paradoja: estas políticas terminan produciendo lo que intentan erradicar, es decir, esos cuerpos para el goce de la Trata de personas.

Palabras clave: discurso-cuerpos-sexualidad

Abstract

Framed within the Master's Degree in Gender, Society and Policies of the Regional Program of Gender and Public Policy Training (PRIGEPP) of the Latin American Faculty of Social Sciences (FLACSO), this research constitutes a study on Trafficking in Persons for Sexual Exploitation in the Province of Misiones. The temporal period covers from the year 2008, when Misiones adheres to the Law for the Prevention and Punishment of Trafficking in Persons and Assistance to its Victims[1] (Law No. 26,364, 2008) until the formalization of this project (2021).

From the vast bibliographic production on human trafficking for sexual exploitation, this research is distinguished by examining how the public policies implemented around this issue reflect the functioning of the 'Master's Discourse,' as conceptualized by Jacques Lacan. From this perspective, the aim is to identify how this signifier is inserted into the international agenda, the interpretative disputes it generates, the knowledge at play, and the figure of the public worker, who often acts without fully understanding the purpose of their actions. Ultimately, a paradox is revealed: these policies end up producing what they aim to eradicate, that is to say, those bodies for the enjoyment of human trafficking.

Keywords: discourse-bodies-sexuality

Una razón: consideraciones iniciales

Escribo estas líneas como una practicante del psicoanálisis que trabajó durante cinco años (2015-2020) en un área de atención a víctimas y seguimiento de casos de Trata de Personas en la Provincia de Misiones. Este trabajo de investigación es el resultado del análisis e interpretación de ese recorrido.

Mi formación en psicoanálisis comenzó en el año 2010 en la Asociación de Psicoanálisis de Misiones (APM). Esta formación analítica no es anónima, sino que se inscribe en el legado del psicoanalista argentino Enrique Acuña, cuya enseñanza llega a mí a través de Christian Gómez, director de enseñanzas del Instituto Sigmund Freud y fundador de la APM. Efectos de dicha enseñanza son las referencias bibliográficas que el lector encontrará en esta tesis, orientadas principalmente por el ordenamiento político, clínico y epistémico que produce Jacques Lacan de la obra de Sigmund Freud¹.

A la vez, la orientación de esta escritura en su formato teórico y metodológico, en las múltiples preguntas que hacen a la construcción de un campo de investigación, no hubiera sido posible sin la orientación de la Dra. Brígida Renoldi, directora de esta tesis, con quien supimos darnos un espacio para la intersección entre el psicoanálisis y la antropología.

El título de este trabajo: *Cuerpos captados por el discurso*, juega con el término *captación* que forma parte de uno de los elementos constitutivos del delito de Trata de personas y el capítulo “Cuerpos atrapados por el discurso” del *Seminario 19: O peor...* del psicoanalista francés Jacques Lacan. Parto de la presunción psicoanalítica según la cual, ante la imposibilidad estructural de inscribir la relación sexual² —ya que el goce³

¹ Las referencias bibliográficas seleccionadas no son aleatorias ni fueron elegidas simplemente por una coincidencia temática, sino que están orientadas por el modo en que el psicoanálisis se transmite en transferencia, uno de sus conceptos fundamentales junto con el inconsciente, la repetición y la pulsión. Estas referencias se vinculan a nombres propios que marcan una política y un estilo de enseñanza que yo sigo. En este sentido, es central considerar que la enseñanza del psicoanálisis no se limita a los programas académicos universitarios ni a la habilitación profesional de un docente; en lugar de ello, recupera la figura del maestro tal como se concebía en las escuelas filosóficas de la antigüedad griega y romana, sin que ello implique una reducción a la filosofía. Se trata de un colectivo de personas que eligen seguir una enseñanza, basada en la transferencia que esta genera (Miller, 1993).

² “No hay proporción sexual” o “No hay relación sexual” es una formulación lacaniana para introducir un irreductible vacío en cada ser hablante.

³ Aunque las palabras “goce” y “placer” son utilizadas como sinónimos en el lenguaje cotidiano, esta equivalencia no se aplica en el contexto del psicoanálisis, según la enseñanza de Jacques Lacan. En “Psicoanálisis y medicina”

es inaprensible y escapa a cualquier intento de representación totalizadora— surgen discursos que no sólo atrapan, sino que modelan los cuerpos. Estos discursos, como efectos del lenguaje, encuentran su soporte en los cuerpos de los seres hablantes, los cuales quedan atrapados parcialmente⁴ en la trama significativa que les da forma. La cuestión de la Trata de Personas, su emergencia como término y el modo en que opera, nos permite ver cómo se despliega en el ámbito psicoanalítico lo que Lacan denomina el "Discurso del Amo". Este discurso se organiza en torno a cuatro elementos fundamentales, representados por letras: S1 (el significante Amo), S2 (el saber), *a* (el plus de goce), y \$ (el sujeto), los cuales se distribuyen en cuatro lugares: agente, trabajo, producción y verdad. Esta estructura cuatripartita será desglosada y analizada en las páginas que siguen.

En este trabajo, en tanto esta investigación forma parte de un proyecto más amplio de tesis doctoral, me enfocaré especialmente en los dos primeros términos de dicho discurso: "Significante Amo" y "saber", con el fin de reabrir los debates actuales sobre la Trata de Personas con fines de explotación sexual. Mi propósito es interpretar desde qué lugar se producen las políticas públicas en relación con esta problemática y qué tipo de saberes se articulan en su formulación.

Pero antes de sumergirme en este análisis, considero necesario compartir el recorrido que me ha llevado a interesarme por esta cuestión.

Llegué a la Oficina de Trata de Personas en el año 2015, oficina creada en el año 2008 como resultado de la adherencia de la provincia de Misiones a la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley 26.364, 2008). Venía de trabajar, en el mismo organismo pero en otra área, en atención a otros

(1985), recuerda que lo que Freud denominó principio de placer corresponde a la menor excitación, aquello que reduce la tensión, que la atenúa, es decir, lo que nos mantiene necesariamente en un estado de distanciamiento, de barrera respecto al goce. El principio de placer, en su sentido más cotidiano, se refiere a "que no pase nada". Por otro lado, lo que Lacan denomina goce en el contexto en que el cuerpo lo experimenta siempre se vincula con la tensión, el esfuerzo, el gasto y, en ciertos casos, la hazaña. Indiscutiblemente, el goce aparece en el momento en que comienza a emerger el dolor, y es precisamente en ese umbral de dolor donde se puede experimentar una dimensión del organismo que, de otro modo, permanece oculta.

⁴ Es fundamental resaltar la palabra "parcialmente", ya que más adelante diferenciaré la subjetividad, entendida como el resultado de los distintos dispositivos de poder de una época, del sujeto del inconsciente como evanescente. De manera similar, haré una distinción entre los diversos discursos sobre la sexualidad presentes en una época y su forma de prescripción, y la soledad que Lacan describe al final de su enseñanza a través del concepto de *lalengua*. Con ello, Lacan busca diferenciar el lenguaje como eso que supuestamente creemos que sirve para comunicar, de *lalengua* que sirve para el goce. Entonces, da al lenguaje y sus leyes el estatuto de una elaboración secundaria sobre ese hecho primario del goce del sonido de las palabras sobre un cuerpo como caja de resonancia. Ahora, se trata de huellas de un goce que no es armónico, sino parasitario, que no sintoniza con nadie y que no puede ser curado. Cuestión central para esta investigación: ¿de qué gozan los cuerpos de la Trata?

tipos de violencias como la familiar, de género y sexual. Formaba parte de un Gabinete Interdisciplinario que se ocupaba de los primeros acercamientos a los casos denunciados, asistencia en los procesos de denuncia y atención en dispositivos de escucha individual. Sin embargo, trabajar en una dependencia de seguridad es habitar un espacio donde el despliegue de la palabra y la atención “psi” queda limitada a un dispositivo confesional, es decir, a la finalidad de determinar la veracidad o no del acontecimiento denunciado. Primaba la suposición de que la verdad era una adecuación o correspondencia entre una realidad objetiva y un relato, sin lugar para la realidad psíquica. Frente a lo “poco útil” que podía resultar para la institución - no así para quienes consultaban y acudían - un discurso que hace primar la realidad subjetiva por sobre la objetiva, cada vez menos fue posible sostener un espacio de intimidad para la palabra, respetar los turnos asignados y propiciar la no interrupción del momento de las entrevistas. Por ese motivo, decidí pedir mi traslado del lugar, encontrando una plaza en el área de Trata de Personas.

La llegada a este nuevo lugar suponía ya otra dinámica: implicaba trabajar en torno a un delito federal y abocarme a la “atención a víctimas de Trata de Personas”, de la cual yo no tenía mayor referencia que el *boom* de la cinematografía estadounidense de casos sobre tráfico humano y explotación sexual, que se venían instalando desde mediados de los 2000.

En esta nueva dependencia formaba parte de una Dirección de Investigaciones Complejas, y compartía espacio de trabajo con otros departamentos como el de Protección de Testigos y de Desaparición de Personas, en un espacio físico donde había funcionado en la última dictadura cívico-militar argentina un centro clandestino de detención y tortura. Y, aunque el tiempo haya pasado y la democracia retornado, *clandestinidad* es una palabra clave para entender muchas de las prácticas que circulaban en esa institución, principalmente en lo que se denominaba el trabajo previo de obtención de información, el trabajo de inteligencia criminal⁵. Traigo esta distinción porque Estévez (2015) refiere que mientras que la actuación policial tradicional se

⁵ Según la Ley Nacional se denomina Inteligencia Criminal a la “parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional (Ley 25.520, 2001, art. 2). Estévez (2015) sostiene que la inteligencia criminal se presenta como una actividad compartida por diversos actores, incluyendo los cuerpos policiales, los organismos de inteligencia y el ámbito judicial, sin una titularidad exclusiva, lo que implica su falta de especificidad. Aunque está contemplada en ciertos marcos normativos, no está suficientemente definida ni estructurada como una actividad específica, organizada y funcionalmente eficaz.

centraba en los hechos ya ocurridos, en la actualidad predomina un modelo de estrategia prospectiva que enfatiza la anticipación. Es decir, una inteligencia previa a la denuncia de un hecho, que partía muchas veces de un dato recolectado en “la calle” o a través de informantes que constituían fuentes anónimas: no se sabía quién dijo, vio, escuchó o participó.

El énfasis en dicha anticipación era evidente tanto en las prácticas cotidianas de la institución como en los relatos de las primeras intervenciones, contemporáneas a la creación del Departamento de Trata de Personas. Un ejemplo de esto era el relevamiento de trabajadoras sexuales, quienes eran abordadas por las fuerzas policiales, trasladadas en vehículos oficiales y conducidas a las dependencias para su identificación. No obstante, estas prácticas fueron progresivamente abandonadas como resultado de los programas de capacitación implementados y la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos.

Con el tiempo, la mayoría de las prácticas de inteligencia se ajustaron a las solicitudes específicas del Poder Judicial, dado que los datos obtenidos en actividades clandestinas de recolección de información no podían ser considerados como elementos probatorios de un ilícito. En este contexto, se requería una denuncia formal o un informe que describiera las circunstancias del hecho, de modo que se generaran los elementos necesarios para que el juzgado dispusiera la apertura de la investigación correspondiente. Cuando las investigaciones ajustadas al marco legal arrojaban “resultados positivos”, es decir, se comprobaba la existencia de un hecho denunciado o informado, podían derivar en la realización de allanamientos⁶ con previa autorización y orden judicial, en el marco de las formalidades descritas por el Código Procesal Penal de la Nación.

Vuelvo a una descripción de este lugar, marco desde donde la cuestión de la Trata llega a ser de interés para mí. Allí no se requería la utilización de uniformes, los automóviles en uso no estaban identificados como de las fuerzas de seguridad y se trabajaba bajo un principio de reserva y discreción. Esto implicaba la reserva de poner en práctica cualquier procedimiento que pudiera explicitar la pertenencia a la institución

⁶ Acción de acceder a un domicilio, establecimiento u otro espacio privado con el propósito de realizar una inspección, generalmente con fines de recopilación de pruebas, detención de personas o incautación de objetos vinculados a la perpetración de un delito. Este procedimiento requiere la autorización previa de una orden judicial, salvo en situaciones excepcionales estipuladas por la normativa, tales como los casos de flagrancia, entendida como aquella circunstancia en la que el delito se está cometiendo en el momento del ingreso.

de seguridad que los legitimaba. Un ejemplo de ello es la limitación en el uso de códigos formales, como el código Q⁷, característico en la comunicación cotidiana de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, sí se conservaban otros códigos informales, consistentes en palabras pertenecientes a la jerga policial que permitían mantener conversaciones incomprensibles para personas ajenas a este entorno. Ejemplos de estos términos incluyen la sustitución de "loco" por "lucía", "puto" por "petrona" y "fresca" (referido a mujeres consideradas promiscuas) por "fritangada". Este fenómeno es particularmente significativo, ya que pone de manifiesto nombres de lo que se rechaza en ese discurso: la homosexualidad, la locura y el goce femenino. Pero, lo que se rechaza siempre es un rasgo propio puesto en el otro, acto necesario para la constitución de una identidad. Se segrega el elemento que es, a la vez constitutivo, y eso se evidenciaba en la cotidianidad e interacción de quienes integran estas instituciones, que no es objeto de esta investigación.

Al llegar, al lugar la primera indicación fue leer la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364, 2008) y su modificatoria Ley N° 26.842 (2012), además del protocolo desarrollado por la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) y Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI), del Ministerio Público Fiscal (Procuración General de la Nación, Resolución PGN N°94/09).

Trabajé en dicha dependencia durante cinco años consecutivos. Realizaba la primera "entrevista psicológica" a las víctimas en los allanamientos policiales por Trata, también trabajaba en los procesos de investigación preliminar y muchas veces en el seguimiento de los casos. Las investigaciones se iniciaban a partir de la solicitud de intervención por parte de la Justicia Federal, de una secretaría específica para el tratamiento de dichos casos, que podía derivar el caso a alguna de las fuerzas de seguridad para su investigación: Gendarmería, Policía Federal, Policía provincial. Estas investigaciones partían de denuncias radicadas en alguna dependencia policial o bien recepcionadas en la línea telefónica 145, gratuita, anónima y nacional. Los oficios que llegaban aludían siempre a una víctima oriunda de, o establecida en, la Provincia de Misiones, y el territorio de investigación era el punto donde se presumía que estuviera

⁷ El código Q es un sistema de comunicación radial utilizado en diversas organizaciones, incluida la policía, para transmitir mensajes de forma rápida y precisa. Consiste en un conjunto de abreviaturas de tres letras, todas ellas iniciadas con la letra Q, derivada de la palabra inglesa "question" (pregunta). Por ejemplo: QSL: entendido, QTH: domicilio, ubicación, QRT: muerto.

siendo explotada, lo que implicaba el traslado del equipo de inteligencia a dicho territorio, que podía ser cualquier punto de la provincia, el país o incluso al exterior. Una vez realizada la investigación correspondiente, se elevaba un informe al Juzgado Federal, y luego éste decidía el proceder. Al finalizar los allanamientos, y en caso de que se produjera lo que se denomina un ‘rescate’, se debía dar intervención al Ministerio de Derechos Humanos si la persona afectada era mayor de 18 años, o al Ministerio de Desarrollo Social si era menor de dicha edad. Estos organismos contaban, en el mejor de los casos, con un alojamiento para las *víctimas* y con una red de programas de apoyo que se detallarán y analizarán más adelante. Mi labor concluía una vez que la *víctima* se encontraba en condiciones psíquicas de declarar, una situación que, en muchas ocasiones, resultaba difícil de evaluar y que no consideraba los posibles efectos que dicha declaración podría tener sobre ella.

Claramente, no pasó mucho tiempo hasta que, desde mi práctica, los protocolos comenzaron a carecer de sentido: ¿A qué apuntaban? ¿Por qué alguien del campo “psi” debía seguirlos sin interrogarlos? ¿Qué es una *víctima* y quién dice que es una *víctima*? El texto era claro en ese aspecto, cuanto mayor esmero se pusiera en la asistencia de las *víctimas*, más posibilidades habría de contar con un testimonio consistente que redundara en mayores posibilidades de obtener avances en la investigación y sanción de las conductas criminales (Procuración General de la Nación, Resolución PGN N°94/09). Ahora, ¿qué tipo de sujeto suponían? ¿Qué realidad configuraban?

Durante los cinco años de servicio en dicha institución, la diversidad de casos abordados fue vastísima, pero muy pocos encuadraban en lo que la ley tipificaba como Trata de personas. Los que sí lo hacían eran principalmente de explotación laboral, pero no eran el eje de interés de la política pública en aquel momento. Para este tipo de casos no había demasiadas respuestas, no había mediáticos allanamientos, tampoco era este un eje de la llamada prevención, no se sabía muy bien cómo ni dónde denunciar. El panorama era siempre desolador: en los campos dedicados a la producción de yerba o tabaco, los trabajadores vivían en carpas o en casas de madera muy precarias, sin agua potable, muchas veces sin baño, sin conexión eléctrica, sin ropa e insumos adecuados para el trabajo que realizaban. Muchos de ellos residían allí con sus familias enteras, dormían en colchones en el piso y eran remunerados con salarios por debajo de lo estipulado por los convenios, sin ningún tipo de registración laboral.

Las denuncias que se realizaban por explotación laboral surgían de los mismos empleados, no por sus condiciones laborales, sino porque el patrón no cumplía con el tiempo y la forma de la remuneración pactada. Siempre existía entre el contratador y el trabajador, una diferencia económica, cultural, educacional. Mientras que los casos que se iniciaban como explotación sexual resultaban ser, en general, denuncias de terceros, y concluían por ser situaciones donde grupos de mujeres - muchas veces amigas - ejercían de manera voluntaria el trabajo sexual en alguna casa con fachada de bar *pool* y resultaban perseguidas por la policía. También proliferaban casos caratulados como “fuga de menores” o “fuga del hogar”, “desaparición de personas”, que eran investigados como “trata” de forma presuntiva. Lo llamativo es que, en los años allí trabajados (2015-2020), sólo un caso cumplió las condiciones para ser caratulado como Trata de Personas con fines de explotación sexual.

Frente a este panorama y mi inquietud constante, quienes trabajaban allí desde la creación de esta oficina en el año 2008, relataban que los allanamientos importantes respecto a la trata con fines de explotación sexual con “resultados positivos” se habían realizado entre los años 2008-2012, llamativamente entre el año en que se promulga la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364, 2008) y su modificatoria Ley N° 26.842 (2012). Después de dicha fecha, los casos que se adecuaban a las condiciones estipuladas por la ley habían, prácticamente, desaparecido.

Vale mencionar que los casos considerados de explotación sexual y delitos conexos contaban con gran apoyo institucional y un pronto abordaje a las consideradas víctimas. Se desplegaron operativos y se pusieron en funcionamiento las instancias mencionadas para aquellos casos que dudosamente encuadraban en lo tipificado por la ley, algo bastante habitual. Es decir, no era tan sencillo determinar qué era la trata de personas, ni encuadrar la particularidad de cada historia en el universal de la Ley. Además, el énfasis puesto a nivel provincial por la trata con fines de explotación sexual, descuidaba el abanico de delitos que esta tipifica: venta de órganos, producción de pornografía infantil, matrimonio servil, explotación laboral. ¿No existían casos como estos o bien el Estado no ponía foco en ello?

Ahora, la paradoja es que, para el único caso antes mencionado, todo este gran aparato demostró su ineficiencia, evidenciando ser una máquina de producir *víctimas* sin

dar a ello ningún camino de salida posible. Entonces, en nombre de una política que reconocía la restitución de los derechos a las víctimas de Trata, se producía contradictoriamente un efecto segregativo, porque debajo de ese aspecto formal existían historias distintas y modos de gozar diferentes que se yuxtaponían unos con otros, y que no se podían “traducir, en su singularidad, a nivel formal únicamente desde la igualdad de derechos” (Laurent, 2020).

Desde mi formación en psicoanálisis busqué analizar estas políticas públicas orientadas a la Trata con fines de explotación sexual, interés predominante a nivel provincial. Me pregunté el porqué de este interés tan sesgado e intenté problematizar sus efectos. Estos eran claramente masificadores y homogeneizantes, donde la protocolización de la intervención impedía el despliegue de la palabra de quienes eran objeto de esa política, promoviendo su silenciamiento y su identificación con la categoría *víctima*, como nombre del Otro social. Se evidenciaba, así, que esta cuestión denominada “el flagelo de la Trata de Personas” era codificada, signada, nombrada como un problema de estado. De esta manera, se configuraba un tipo específico de abordaje, no evidente, necesario ni neutral, que determinaba una captación discursiva de los cuerpos, creando una realidad específica.

Con la intención de realizar un aporte desde el psicoanálisis, comencé a preguntarme cómo estaban estructuradas las políticas públicas aplicadas a la Trata de Personas en la Provincia de Misiones, desde el Poder Ejecutivo. Concluí, entonces, que éstas enseñan cómo se estructura lo que Jacques Lacan llama Discurso Amo⁸, con sus cuatro elementos y lugares referidos previamente. Entonces, siguiendo la estructura cuatripartita que tienen los discursos para este psicoanalista, pude analizar las siguientes preguntas: ¿Cuál es el agente de este discurso? ¿Dé dónde proviene y cómo ha cobrado importancia? ¿Qué saber pone a trabajar este discurso? ¿Cuál es su producto? ¿Qué aparece en el lugar de la verdad? Términos y conceptos que elaboraré más adelante, centrándome específicamente en las tres primeras preguntas.

Para abordar las preguntas de investigación planteadas, me posiciono desde el psicoanálisis, considerándolo tanto la referencia teórica como el método de indagación

⁸ No hay que entender el Discurso Amo como un aparato de dominación y opresión social, sino una lógica particular que hace posible “el acceso a lo simbólico y a las distintas barreras constitutivas del principio de realidad. Sin discurso Amo el sujeto el sujeto no encuentra donde apoyarse para enfrentar lo real” (Alemán, 2022, p. 87)

adecuado para tratar la problemática en cuestión. En relación con la estructura de esta tesis, esta se organiza en cuatro capítulos.

En el primer capítulo, se presenta una reflexión metodológica sobre las tensiones y las posibles discusiones entre el psicoanálisis y la ciencia, así como una elaboración sobre la postura asumida en este trabajo. Además, se ofrece una primera aproximación a la problemática de la Trata de personas con fines de explotación sexual, analizando las disputas de sentido y las dinámicas de hegemonización que configuran un verdadero campo de batalla entre organizaciones sociales, instituciones religiosas, organismos estatales e investigaciones académicas.

El segundo capítulo se centra en la estructura del discurso en la enseñanza de Jacques Lacan. Aquí se expone un panorama introductorio de los conceptos clave a considerar, así como las transformaciones que estos sufren a lo largo de su enseñanza. Se abordan de manera preliminar las características del discurso del Amo y se establece la relación entre las políticas públicas aplicadas a la Trata de personas y el modo de funcionamiento de dicho discurso.

En el tercer capítulo, se analiza cómo opera la Trata de Personas en tanto significante Amo. Se exploran los debates que surgieron con su inclusión en la agenda pública y su trasfondo, profundizando en las estrategias de regulación del goce, las formas en que éste se prescribe y la inserción de este significante en la historia de la prostitución en Occidente. Además, se aborda una paradoja fundamental para el tratamiento de este tema: el significante Amo no significa nada.

En el cuarto y último capítulo, se examina el problema del saber en ejercicio a partir de este significante. Este saber se despliega en forma de interpretación (programas, proyectos y planes), otorgando una significación que muy lejos está de pasar por al lado siquiera de la cuestión de la Trata. Al mismo tiempo, revela una inercia y una repetición propia del significante, para luego evidenciar que ya no se sabe ni porqué se hace lo que se hace.

Finalmente, en las conclusiones, se presentan aportes para reactivar el debate sobre la trata de personas a partir del psicoanálisis y se esbozan posibles continuaciones de esta investigación.

Reflexiones sobre el contexto

¿Qué se entiende por Trata de personas? Se entiende el “ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países” (Ley 26.842, 2012). La explotación en cuestión implica cualquiera de los siguientes supuestos: cuando se reduzca o mantenga a una persona en condición de esclavitud o servidumbre; cuando se obligue a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; cuando se promueva, facilite o comercialice la prostitución ajena o cualquier otro modo de oferta de servicios sexuales ajenos; cuando se promueva, facilite o comercialice la pornografía infantil o cualquier representación o espectáculo con dicho contenido, cuando se fuerce a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho; y cuando se promueva, facilite o comercialice la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

Ahora, es importante reconocer que las finalidades de explotación que la ley tipifica y sus transformaciones históricas no pueden pensarse sin los efectos voraces del capitalismo y las leyes del mercado sobre las subjetividades y los cuerpos⁹. El Protocolo contra la trata de personas enumera en una lista detallada formas de explotación, pero no define qué es la explotación, qué es un estado de servidumbre o qué es una práctica análoga a la esclavitud en el contexto del capitalismo neoliberal en el que vivimos. Lacan (1984) marcaba que el hecho de que la esclavitud esté prohibida¹⁰ no implica

⁹ Jorge Alemán (2016) se refiere al carácter ilimitado del capital para señalar su fuerza acéfala, que se expande sin restricciones a todos los ámbitos de la vida. Esta es, en esencia, la novedad del neoliberalismo: su capacidad para generar subjetividades que se moldean según un paradigma empresarial, competitivo y gerencial de la existencia misma. Desde temprano, las personas deben enfrentar la cuestión de si su vida será aceptada en el mercado, que actúa como un dispositivo de presión constante. El mercado impone la obligación de alcanzar una vida plena, algo imposible dado que las demandas ilimitadas del capital lo impiden. Esto se evidencia en el auge de la autoayuda, que explota el sentimiento de culpabilidad.

Entonces, el capitalismo en su versión neoliberal no es sólo una economía política sino un discurso que introduce lo que llama una mutación antropológica, que incide en los modos en que los individuos viven sus lazos sociales, la relación consigo mismo y con los otros, y los modos en que conciben el amor y el sexo. El capitalismo actúa como una fuerza autónoma que se expande sin fronteras, abarcando todos los aspectos de la vida humana. Esta es la principal novedad del neoliberalismo: su capacidad para generar subjetividades modeladas según un esquema empresarial, competitivo y de gestión personal. La "violencia sistémica" del neoliberalismo no depende de opresiones externas, sino que logra que los individuos se vean atrapados por una serie de imperativos que exigen la satisfacción de lo ilimitado.

Refiere que las epidemias de depresión, el uso desmedido de psicofármacos, el hedonismo depresivo entre los jóvenes y las patologías relacionadas con una responsabilidad desmesurada son señales del impacto del capitalismo contemporáneo, que, como se refleja en la cultura estadounidense, valora la autorrealización del individuo. La expansión de la autoayuda y la inflación de la autoestima cuyo reverso obscuro esconde una condena de la existencia propia y lleva a las personas a sentirse culpables por su finitud, en un sistema que requiere colaboradores culpables y deudores.

¹⁰ En Argentina, la Asamblea del año 1813 tomó la histórica decisión de decretar la "libertad de vientres", lo que significaba que todos los hijos de los esclavos negros que habitaban en el territorio de la naciente Patria nacerían

que esté abolida, sino al revés, la duplicidad Amo-esclavo está generalizada en el interior de cada integrante de nuestra sociedad.

Entonces, el panorama se vuelve más complejo, porque la Trata de Personas se articula muy bien al carácter ilimitado del capitalismo neoliberal que se perpetúa, se expande y disemina sin cesar, corriéndose cada vez más los límites éticos de lo que puede venderse en el mercado y el modo en que se lo hace. Jorge Alemán (2016) sostiene que el discurso capitalista que soporta al poder neoliberal no admite brecha ni heterogeneidad sino que se presenta con la potencia de llevar todas las singularidades a la totalidad del circuito circular de la mercancía. Sería posible pensar que esto sucede con los cuerpos de la trata, se vuelven mercancías sin sujeto. Un cuerpo vuelto mercancía sin sujeto está deshistorizado y desimbolizado, es producto de ese dispositivo neoliberal que destruye el campo simbólico que hace posible en cada uno que haya una historización, una memoria, una temporalidad.

Tal como planteaba anteriormente, esta lógica está en el interior de cada individuo de la sociedad, lo que introduce que alguien puede consentir, aceptar o decidir su propia explotación. Frente a esto, la ley intenta cierto acotamiento, límite simbólico, en tanto que funciona como parámetro moral de comportamientos en un estado de derecho. En este sentido, la Ley 26.842 modificatoria de la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, establece que el consentimiento de la víctima no es una causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa.

Entonces, frente al poder ilimitado del capital, explicado anteriormente, las políticas públicas, aunque no sean en sí mismas emancipatorias, pueden ofrecer una objeción a lo ilimitado. Es decir, frente a la Trata de Personas, tanto el Estado nacional como provincial, responden con políticas públicas que en su constitución tienen la forma de Discurso Amo, discurso que desarrollaré al detalle en las páginas siguientes.

Ahora, toda la lectura crítica que aquí se presenta sobre las políticas de la Trata - como modo de incidir desde el psicoanálisis en los debates sobre lo público- se inició en un contexto político donde este conflicto era una prioridad para el Estado argentino, lo que implicaba partidas presupuestarias para su implementación. Sólo en un clima

libres. Esta medida fue un paso crucial en el camino hacia la abolición de la esclavitud. Posteriormente, la Constitución Nacional de 1853 consagró la libertad jurídica universal y prohibió absolutamente la esclavitud.

político donde los derechos intentan garantizarse vía la implementación de políticas públicas es que podemos localizar sus síntomas y conflictos y producir desplazamientos que incluyan nuevos matices de discusión que fueron, por ejemplo, rechazados. A partir del Discurso Amo planteamos sus reversos, advertidos de que no habrá nunca un punto de sutura sin restos de la sociedad y sus conflictos.

El contexto en el que esta tesis se concluye es, sin lugar a dudas, otro, marcado por el desfinanciamiento de las políticas públicas contra la Trata de Personas, una situación que se ha intensificado bajo el gobierno de Javier Milei, del partido *La Libertad Avanza*. Este desfinanciamiento no es un hecho fortuito, sino que responde a los principios fundacionales del mencionado partido político, cuyos postulados incluyen, de manera explícita, la afirmación de que “El Estado no debe ser gestionado, debe ser desmantelado” (extraído de su página oficial¹¹). Este planteamiento, que se inscribe dentro de una visión ideológica radicalmente orientada hacia la reducción del papel del Estado, tiene profundas implicancias en la estructuración y el financiamiento de políticas públicas.

La realidad social comienza a ser interpretada a través de un enfoque de costo-beneficio, en el que se va consolidando la noción de que, en el mercado, todo puede ser objeto de compra y de venta, con una permeabilidad de los límites éticos. El mercado puede encontrar cada vez un nuevo “entramado legal como consecuencia de las decisiones de las personas” (Milei, 2022, sp)¹². Alemán (2022) refiere que los libertarios están al servicio de la destrucción del Discurso Amo, es decir, de la política y del Estado.

En consecuencia, en febrero de 2024, el Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas fue transferido al Ministerio de Seguridad, después de haber sido un organismo interministerial dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este traslado modifica la perspectiva del Estado frente a la problemática, ya que al inscribir al Comité en un ministerio centrado en la seguridad, se refuerza un enfoque punitivista que prioriza la criminalización de los tratantes, en lugar de la protección y asistencia a las víctimas.

¹¹ <https://lalibertadavanza.com.ar/#principios>

¹² Palabras del Presidente Javier Milei cuando fue consultado sobre la venta de bebés.

Además, Patricia Gordón (2024), ex coordinadora del Comité, en una nota periodística para el diario *La Retaguardia*, explicó que la reubicación implicó el despido de treinta trabajadores, lo que provocó la desarticulación de diversas tareas clave, limitando la continuidad de las funciones del Comité. Este cambio no solo reduce la capacidad operativa, sino que también disminuye la atención a las víctimas, desplazando el foco de acción hacia la represión y dejando de lado una respuesta más integral que contemple la prevención y atención de las personas afectadas. La reestructuración, al centrarse en el castigo, debilita la posibilidad de implementar políticas públicas que respondan de manera integral a las causas estructurales de la trata. En consonancia, en el contexto del trabajo de campo, he identificado que agentes estatales de la provincia de Misiones informan que actualmente, a pesar de que se continúan realizando investigaciones y allanamientos, ya no disponen de la red de asistencia que previamente existía, como las casas refugio, lo que limita la efectividad de las acciones.

Esta investigación se posiciona en las antípodas de la postura libertaria y defiende la necesidad de implementar políticas públicas en torno a la trata de personas, y sólo a partir de allí identificar lo que no funciona, es decir, tomar el discurso por su reverso, como señala Lacan.

Capítulo 1. Una cuestión murciélago¹³

El psicoanálisis, un camino

“el psicoanálisis es una herramienta para entrar en lo real de su tiempo desde el lenguaje del cuerpo donde habitan lo político y el inconsciente”
Laurent E., 2020, s.p.

¿Será posible reunir psicoanálisis e investigación cualitativa? La respuesta es un sí pero también un no. Considero que son dos campos que pueden articularse y dialectizarse pero que no se recubren mutuamente. Sobre todo, porque el psicoanálisis es una práctica abocada a lo más particular de un sujeto. Enrique Acuña argumenta que "en un análisis, los hechos sociales son subjetivados a través del relato del analizante. Al final del tratamiento, emerge un 'decir' que es captado por el sujeto desde el inconsciente..." (Acuña, 2018). Cada quien encuentra en el dispositivo analítico un traje a medida para vivir mejor la pulsión.

Ahora, esto no implica que el psicoanálisis sea un discurso que sólo pueda abocarse a lo individual. El psicoanálisis es un discurso y un método de interpretación, también, de lo colectivo. Si bien Sigmund Freud inventó el psicoanálisis como un dispositivo para el tratamiento de los síntomas neuróticos¹⁴ y la difusión cultural más propagada es la del consultorio privado y el diván, él nunca dejó de interesarse por la cultura y sus malestares. “Tótem y tabú”, “Moisés y la religión monoteísta”, “El malestar en la cultura”, “Psicología de las masas y análisis del yo”, son algunas de sus obras más importantes en este sentido. Incluso propició la aplicación de los hallazgos y los puntos de vista del psicoanálisis a los problemas no resueltos de la psicología social (Freud, 1980). Del mismo modo, Jacques Lacan se interesó en saber cómo se

¹³ "Una cuestión murciélago" es el título tomado del escrito de Jacques Lacan *Variantes de la cura tipo* (2008). En este texto, hace referencia a la "cuestión murciélago" evocando la fábula “El murciélago y las dos comadreas” del fabulista francés Jean de La Fontaine. En esta fábula, el murciélago, al ser confrontado por dos comadreas, escapa a la clasificación y no puede ser reducido ni a un ratón ni a un ave. Esto lo convierte en una metáfora del lugar "extra-territorial" que debe poder mantener el psicoanálisis, sin encasillarse ni como ciencia ni como una profesión universitaria.

¹⁴ Freud funda el psicoanálisis a partir de los síntomas histéricos, los cuales, en la psiquiatría contemporánea, se explicaban como efectos de una fabulación. Sin embargo, Freud introduce la noción de que estos síntomas son formaciones psíquicas, producto de la represión, y que surgen como sustitutos de un deseo inconsciente reprimido. En este sentido, el psicoanálisis se constituye como un dispositivo destinado al tratamiento, interpretación y desciframiento de los mismos vía la palabra del paciente, extendiéndose posteriormente a otros fenómenos como los sueños, los actos fallidos y los chistes, a los que también considera formaciones del inconsciente.

estructuraban los fenómenos de masa de su época, como el mayo francés¹⁵. Anticipó, también, los efectos de dominación del capitalismo en el mundo y la segregación que sería producto del porvenir de mercados comunes. Es decir, como señala Christian Gómez, se trata -tal como lo hicieron Freud y Lacan- de la creencia de que este “método de interpretar los síntomas y aislar su satisfacción es aplicable a lo colectivo” (Gómez, 2015, p.5). De este modo, Lacan produce su teoría de los cuatro discursos - luego agrega al capitalismo- que es un modo de leer el lazo social, e intentar aislar su estructura.

El psicoanálisis ha sido objeto de numerosas críticas en relación con sus criterios de cientificidad. Karl Popper ha calificado al psicoanálisis como una pseudociencia, basándose en su demarcación de la ciencia a partir de los principios de falsabilidad y refutación. Holgado y Cuervo Díaz (2014) señalan que Adolf Grünbaum ha cuestionado de manera más exhaustiva la cientificidad del psicoanálisis, argumentando que este enfoque no emplea el modelo experimental que, según su perspectiva, es característico de la ciencia.

Sin embargo, los autores mencionan que las críticas a la postura de Popper son extensas, y diversos teóricos han propuesto alternativas para entender la ciencia. En este sentido, apuntan a las objeciones de Thomas Kuhn, quien critica la rigidez de los criterios popperianos, observando que los científicos rara vez actúan bajo el principio del falsacionismo. Kuhn sostiene que el progreso científico se produce a través de paradigmas, los cuales son teorías universalmente aceptadas que pueden ser reemplazadas por factores que trascienden la mera racionalidad y cientificidad.

Asimismo, se menciona la obra de Imre Lakatos, quien desafió a Popper al argumentar que la historia de la ciencia no se ajusta al criterio de falsabilidad, ya que las teorías no han sido desechadas por la simple falta de confirmación de predicciones. Para Lakatos, la ciencia se caracteriza por la competencia entre programas de investigación rivales, y aunque reconoció que el psicoanálisis no genera nuevas predicciones ni cumple con el criterio de refutabilidad, afirmó que lo mismo podría aplicarse a la dinámica y a la teoría de la gravitación de Newton.

¹⁵ El 6 de mayo de 1968, en medio de las crecientes protestas estudiantiles en París, el gobierno de Charles De Gaulle decretó el estado de sitio. La policía antidisturbios intervino con fuerza, dispersando manifestaciones alrededor de la Sorbona y el Barrio Latino. En las semanas siguientes, el descontento estudiantil se unió al movimiento obrero, lo que dio lugar a huelgas masivas que paralizaron diversos sectores del país, incluidos el transporte, la industria, los aeropuertos, los servicios de gas y electricidad, y los medios de comunicación.

También, incorporan al debate la obra de Paul Feyerabend, quien adoptó una postura aún más radical al afirmar que no existe un método general que pueda guiar la expansión o la evaluación de nuestro conocimiento. Según Feyerabend, la única caracterización del progreso científico es que “todo sirve”. Su enfoque epistemológico ha sido calificado como anarquista, ya que sostiene que no hay normas metodológicas que no hayan sido infringidas, y que estas transgresiones son, de hecho, esenciales para el avance del conocimiento científico. Es decir, el psicoanálisis no es ciencia según los criterios que tienen las llamadas ciencias de la naturaleza, pero esta es una visión sesgada y reduccionista de hacer ciencia.

Lacan (2005) argumenta que la ciencia y el psicoanálisis implican procedimientos y modos de abordar la verdad que son radicalmente distintos. En el caso del psicoanálisis, la verdad intenta ser aprehendida a través de la materialidad del significante, mientras que la ciencia la aborda mediante su formalización. La ciencia a la que Lacan se refiere es la que fue inaugurada por René Descartes, con su aspiración de alcanzar una matematización universal. El sujeto cartesiano se caracteriza por dudar de todo excepto de su propia capacidad de pensamiento, así la duda se convierte en un principio fundamental del razonamiento. Este método se presenta como un "conjunto de reglas ciertas y fáciles", comenzando por la premisa de no aceptar como verdadera ninguna proposición que no se manifieste de manera clara y distinta. De este modo, se asegura la certeza en el uso de la razón. Según Descartes, la evidencia es un atributo fundamental del conocimiento científico, que se define por dos características esenciales: la claridad y la distinción.

Jacques-Alain Miller (2012) sostiene que Sigmund Freud anticipaba que el psicoanálisis podría y debería integrarse en las ciencias de la naturaleza, afirmación que realizó en múltiples ocasiones. Sin embargo, casi un siglo después, el psicoanálisis no se encuentra más cerca de formar parte de la biología ni de las ciencias naturales. En este contexto, es relevante señalar que, en la década de 1950, Jacques Lacan realizó un cambio significativo en las referencias científicas del psicoanálisis, las trasladó de la biología hacia las ciencias del lenguaje, la lingüística y la lógica. Entonces, postuló que el psicoanálisis —entendido como una ciencia conjetural— podría encontrar su lugar dentro del ámbito científico al establecer vínculos con las ciencias del lenguaje. En este contexto, el inconsciente se concibe como estructurado como un lenguaje, localizado en

el registro simbólico. Se produce una clara distinción y separación entre el Yo y sus espejismos, por un lado, y el sujeto del inconsciente y su verdad, por otro. Planteaba: “Como la técnica del psicoanálisis se ejerce sobre la relación del sujeto con el significante, lo que ha conquistado de conocimiento no se sitúa sino ordenándose alrededor. Esto le da su lugar en el reagrupamiento que se afirma como orden de las ciencias conjeturales” (Lacan, 2008, p.443-444).

Es importante considerar que, en el espacio analítico, lo que ocurre fundamentalmente es el acto de hablar, y para el sujeto en análisis, eso se convierte en una experiencia y no un experimento que pueda replicarse. Este procedimiento implica que: “Esta es la verdad que ningún grado de poderío puede domesticar. Es la verdad que deambula, la verdad que cautiva, que despista y engaña, que hace tropezar, es la verdad freudiana. Es la verdad del lapsus, de los equívocos, la verdad que no se deja atrapar” (Miller, 1988, s.p.). Esta verdad, requiere del deseo del operador, el analista que no puede excluirse como puede hacerlo aquél que opera en las ciencias de la naturaleza. La fórmula de para calcular la velocidad, por ejemplo, $v = d/t$, donde v es la velocidad, d es la distancia y t es el tiempo, puede replicarse independientemente de quien la realice, siempre es la misma. En cambio, el deseo del analista no es anónimo en la experiencia.

En este sentido, el psicoanálisis no es sólo una ciencia conjetural, porque también debe considerarse el real propio de la experiencia psicoanalítica, el goce pulsional que divide y habita en cada ser hablante como lo más íntimo (neologismo que utiliza Lacan para definir aquello que siendo más íntimo puede volverse, también, más ajeno) y que está articulado a lo que anteriormente situaba como la no relación o proporción sexual.

Ese real es a-social, en el sentido que no hace lazo social, por lo tanto no puede captarse sino en el uno por uno, en el contexto de una experiencia analítica. Entonces, si hubiera un lugar para el psicoanálisis entre las ciencias, sería uno que mantenga un espíritu de trabajo fiel a su modo de operar con la verdad, una verdad captada a medias, o en un medio-decir, en el campo del lenguaje y la función de la palabra, pero sólo en sus tropiezos, en la falla y las fisuras del discurso. Un hallazgo dispuesto siempre a escabullirse de nuevo.

Hecha esa salvedad, dentro del campo de las ciencias sociales, existe un profundo cuestionamiento a la reducción del método al procedimiento de estandarización de sus actividades para llegar a un fin. Así, Brígida Renoldi y colaboradores (2021) producen una reflexión sobre la etnografía al incorporar la intuición como herramienta que problematiza la visión positivista del método. La comprensión intuitiva se fundamenta en las capacidades perceptivas que surgen al habitar y desarrollarse en un entorno históricamente determinado, compartido por todos los seres. Señalan, así, la labor creativa y artesanal del etnógrafo, que se desarrolla entre dos mundos: el del trabajo de campo que comprende a las personas que son de interés a la investigación y por otro, el propio mundo, que incluye también, pero no sólo, lo académico. Cito: “El anti-método etnográfico es un modo de llamar a la insurrección contra las reglas de manual, a hacer el camino contrario, a desandar el método. Es una invitación a un ejercicio político en la producción de conocimiento, que nos permita extender los límites a los que nos ciñe la “ciencia” (p.33).

La reflexión metodológica ha sido una preocupación constante en la producción de este trabajo, reflexión sobre si era posible y cómo podría incorporarse el psicoanálisis a la producción de un conocimiento llamado “científico”. Me inspiro en los párrafos anteriores para solventar y sostener que el método es un camino y una hechura con esos cortes, con esas fisuras, con esas discontinuidades que el lector encontrará en las entrevistas realizadas, en la revisión de material bibliográfico e información documental, en las observaciones y notas tomadas. Entonces, hay un camino - hay conceptos que orientan ese recorrido- pero también es mi propia andadura como un *bricoleur* (referencia que Enrique Acuña recupera de Levi-Strauss), que “hace” con los restos, con los desechos del discurso. Una practicante del psicoanálisis que con el faro del discurso analítico se adentra a esta álgida discusión sobre la Trata de personas-

Trata de Personas: disputas por el sentido

“Si es cualquier caso que requiera reflexión, (...)

lo examinaremos mejor en la oscuridad”

(Poe, E. A. *La carta robada*, 2009, pág. 10)

La información sobre la trata de personas en Argentina es vastísima y de fácil acceso, ya que la mayoría de los recursos están disponibles en formato digital. El subtítulo "Disputas por el sentido" resonará al lector porque revela que la Trata de Personas es un campo de batalla discursivo, sin una significación unívoca. Más bien, se convierte en un significante que hace hablar, que inquieta, que divide, y que llama a la producción de saber desde campos heterogéneos. Se incluyen allí el Estado, organizaciones sociales de diversas orientaciones políticas, movimientos feministas abolicionistas y regulacionistas, sindicatos, movimientos religiosos y la producción académica universitaria, entre otros.

Por un lado, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX)¹⁶ ofrece en su página oficial una amplia gama de material bibliográfico, jurisprudencial y otros documentos relevantes sobre el tema. Además, desarrolla e implementa programas y herramientas de investigación que también están disponibles en su sitio *web*. De igual manera, los programas nacionales de asistencia a las víctimas de trata de personas pueden consultarse fácilmente en la página oficial del Ministerio de Seguridad¹⁷.

Asimismo, diversas organizaciones sociales y fundaciones participan en el debate sobre la trata de personas, publicando informes, artículos periodísticos, resultados de investigaciones y libros, todos de fácil acceso en sus páginas oficiales. Entre ellas se destacan: La Alameda, La Red Nacional Alto al Tráfico, Trata y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (RATT) y la Red Kawsay, impulsada por la Conferencia Argentina de Religiosos y Religiosas. Además, aunque no se enfoque directamente en la trata, Ammar, el sindicato de trabajadoras sexuales argentinas, contribuye al debate abogando por la diferenciación entre trata de personas y trabajo sexual.

¹⁶ Creada por la Resolución PGN N° 805/2013, la PROTEX reemplazó a la anterior Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), jerarquizando su estructura y consolidando sus competencias clave en el ámbito de la trata y explotación de personas, tanto con fines sexuales como laborales. Su objetivo principal es asistir en el diseño de la política criminal del Ministerio Público Fiscal (MPF) en esta área y ofrecer apoyo a las fiscalías de todo el país en los trámites de las causas relacionadas con secuestro extorsivo, trata de personas, explotación y delitos conexos.

Entre los ejes de actuación de la PROTEX se incluyen: recibir denuncias y adoptar las medidas necesarias para intervenir en casos vinculados con el delito de trata de personas; colaborar con las fiscalías y unidades del MPF que lo requieran; diseñar programas y estrategias para la investigación y persecución del delito de trata; llevar a cabo investigaciones preliminares; y coordinar actividades de cooperación, sensibilización y capacitación con el fin de visibilizar y prevenir la trata de personas, así como la explotación sexual y laboral. Para más información, ver: <http://www.mpf.gob.ar/protex/>

¹⁷ Ver: <https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata/programas-nacionales-para-victimas-de-trata>

Las investigaciones académicas no se abstienen de abordar esta controversia; por el contrario, son abundantes y reflejan una amplia variedad de posturas políticas. En este contexto, el análisis de la Trata de Personas reabre el debate en el feminismo sobre la prostitución que, aunque ya no es nuevo, sigue siendo muy álgido.

Hace más de diez años, Cecilia Varela y Déborah Daich, investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en articulación con la Universidad de Buenos Aires, vienen produciendo una línea muy fuerte de investigación y problematización de las campañas anti-trata. Estudian las formas del gobierno de la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires y la criminalización del trabajo sexual en el contexto del combate a la trata. Afirman que la lógica del rescate ha contribuido a la creación de una zona de excepción dentro del mercado del sexo comercial, intensificando el ejercicio del poder policial en este ámbito. En el libro titulado *Feminismos y Políticas Anti-trata (2020): Perspectivas Comparadas*, las autoras analizan la reforma de la Ley de Trata de 2012. Señalan que esta reforma no solo responde a particularidades del contexto local, sino también a debates y acuerdos que se gestaron en espacios transnacionales y supranacionales, los cuales han influido de manera diferente en las políticas de diversos países del norte y sur global. Además, abordan el papel de los feminismos abolicionistas a nivel mundial, cuyos discursos y conceptualizaciones han alimentado el desarrollo de los regímenes anti-trata. Aunque la administración Bush destacó el problema de la trata de personas en el ámbito global, las campañas y políticas implementadas se adaptaron a cada contexto particular, lo que hace que la perspectiva comparativa sea fundamental para comprender la situación en Argentina.

Una contribución importante al debate es, también, el libro de la abogada argentina Marisa Tarantino *Ni víctimas ni criminales: trabajadoras sexuales: Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución (2022)*, donde examina como equivalencia actual entre la trata de personas y la prostitución, junto con el estigma social que afecta a quienes realizan trabajo sexual, tienen una historia profunda que se refleja en el pensamiento jurídico. Realiza un análisis crítico de las categorías presentes en los debates sobre la trata de personas y el sexo comercial, con el interés puesto en los discursos y las prácticas penales entendidos como

tecnologías de gobierno y expresiones de poder en las determinaciones de política criminal y en el debate interno al feminismo.

Otros estudios analizan la Trata de Personas con fines de explotación sexual con relación a la vulneración de los Derechos Humanos. Desde la abogacía, Christian Sommer (2017) realiza un análisis crítico de las políticas públicas aplicadas a la Trata en Argentina y concluye que no se han implementado de manera suficiente normas y protocolos que garanticen a las víctimas de trata un acceso adecuado a mecanismos de asistencia a mediano y largo plazo. El autor considera imprescindible establecer una red de acciones afirmativas en apoyo a las víctimas, que les permita superar la situación de vulnerabilidad que posibilitó su captación por parte de las redes de trata. La comunicadora Social, Dolores Marengo (2018), por su parte, afirma que la Trata de personas es uno de los tres negocios ilícitos más lucrativos a nivel mundial, junto con el tráfico de armas y el narcotráfico. Analiza cómo la víctima de trata es un eslabón fundamental en la cadena de producción del sistema capitalista, que no sólo proporciona mano de obra barata, sino que también asegura el funcionamiento, mantenimiento y reproducción del sistema de mercado actual. A la vez, considera relevante pensar las condiciones de detención, retención y ocultamiento a las que son sometidas las víctimas de trata, en un contexto más amplio relacionado con el estado de excepción que Giorgio Agamben ha propuesto.

Investigaciones desde el campo del trabajo social, también, intersectan la cuestión de la Trata de Personas con las desigualdades de género, considerando clave la penalización del cliente. Silvina Fourmentel y Natalia Antipas (2019) enfatizan que, además de castigar a los proxenetas, la sanción a los clientes es crucial para lograr una reducción significativa de este delito.

Estas autoras destacan la necesidad de que la acción del estado no se limite a centrarse únicamente en la víctima, sino que también incluya el apoyo al núcleo familiar tras el rescate. Además, resaltan la importancia de contar con equipos entrenados y especializados, que sean capaces de abordar de manera integral las diversas dimensiones de esta problemática.

A nivel local, en la provincia de Misiones, se han publicado diversos e importantes informes oficiales sobre el tema. En 2008, el Departamento de Trata de

Personas del Ministerio de Derechos Humanos distribuyó bajo el título *Esclavitud Moderna: Trata de Personas*, una compilación de las capacitaciones impartidas por Alejandro Cilleruelo, quien en ese momento se desempeñaba como Juez Subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 10 en la Capital Federal. Esta obra reviste una relevancia significativa, ya que marca el inicio de la inclusión de la trata de personas en la agenda pública.

Asimismo, en formato de libro, se encuentran los informes de gestión de la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades correspondientes al período 2008-2013. Estos documentos presentan las acciones implementadas en promoción y sensibilización, así como en capacitación y asistencia a las víctimas, evidenciando un compromiso institucional hacia la erradicación de este flagelo.

Bajo el auspicio del Ministerio de Derechos Humanos, el comunicador social Héctor Adrián Fain (2013) publica el libro *El camino del cuerpo: crónicas de esclavitud sexual. Juicios por el delito de trata de personas en la provincia de Misiones*. Este libro fue escrito en base a la reconstrucción de ocho casos llegados a juicio, una reconstrucción que el autor reconoce como ficcionalizada para mayor vuelo literario. Estos casos están nombrados según una frase que aísla de cada testimonio, y su pretensión es concientizar socialmente sobre la trata.

Además, los informes elaborados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) son fácilmente accesibles en formato digital. Estos informes ofrecen estadísticas sobre los casos de trata de personas en la provincia e incluyen un análisis que abarca desde el año 2008.

En la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) se desarrollan diversas investigaciones relacionadas con la trata de personas. Un ejemplo de ello es el estudio exploratorio realizado por Susana Moniec, Sandra Montiel y Guillermo Fuentes entre 2008 y 2011, que parte de la afirmación de que esta problemática es una de las formas más exacerbada de violencia de género. El objetivo fue caracterizar los procesos de trata de personas con fines de explotación sexual en la provincia de Misiones, así como identificar los actores involucrados y analizar las representaciones sociales de las víctimas y sus familias.

Un extenso y sostenido recorrido de investigación sobre la explotación sexual infantil ha sido llevado a cabo por Lidia Schiavoni, quien ha centrado su trabajo en este tema de manera prioritaria. Durante los años 2007 y 2008, Schiavoni participó en un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad y la ONG “Alto a la Trata y a la Explotación Sexual Comercial Infantil”. Además, formó parte de una investigación realizada para Unicef-Argentina en 1998 y 1999, cuyos resultados fueron publicados en 2001 bajo el título *La niñez prostituida*, coordinada por Silvia Chejter. Schiavoni sostiene que la prostitución infanto-juvenil es ampliamente reconocida tanto por las instituciones públicas como privadas, así como por los propios involucrados y los explotadores. Subraya que esta actividad no se trata de casos aislados, sino que forma parte de organizaciones estructuradas, integrándose a las prácticas prostituyentes en general. En este sentido, no es un mundo ajeno ni paralelo, sino una práctica inserta en el mismo entramado social que otras formas de relaciones y dinámicas sociales. Sostiene que detrás de cada persona involucrada en estas actividades, se despliega una compleja red de causas, en la que no existe un único motivo, sino un conjunto de factores acumulados que actúan como detonantes. Las características de las familias de origen juegan un papel determinante, ya que la falta de afecto, la violencia, el desamparo, la soledad, el hambre y la “flaqueza espiritual” se combinan para crear un entorno vulnerable que facilita la inserción de proxenetas o explotadores. Estos últimos son los que identifican el “negocio” y son capaces de articular las necesidades de unos, los protagonistas, y de otros, los clientes.

Otra línea de investigación que articula la discusión entre Trata de personas y trabajo sexual, es la realizada por Lucía Fretes ha realizado una investigación que intersecta la discusión entre Trata de personas y trabajo sexual, presentando sus avances en distintos congresos. Por ejemplo, en el año 2011 en el X Congreso Nacional de Ciencia Política, presentó el trabajo “Momentos y violencia(s) en los rescates, captura y atención a víctimas mujeres de trata de personas para explotación sexual en la Provincia de Misiones”. Además, debido a su vinculación con AMMAR, ha sido consultada por diversos medios periodísticos de la ciudad, donde plantea que las campañas anti-trata, en su implementación, penalizan y persiguen a las trabajadoras sexuales. En su análisis (2011), argumenta que la prostituta vende algo—su sexualidad—que la sociedad aún no logra concebir como una elección libre. Su perspectiva se enmarca en una visión más

amplia de la explotación en el capitalismo, donde cualquier tipo de trabajo, y no solo el sexual, puede presentar características similares de vulnerabilidad y explotación.

Ahora, lo cierto es que no existe a nivel local un análisis de las políticas públicas de Trata de Personas tal como esta investigación propone, del mismo modo en que resulta inédito el intento de plantear ese análisis desde el discurso del psicoanálisis, siendo esta lectura una propuesta novedosa.

Si bien existen antecedentes de articulación entre el psicoanálisis y la problemática de la trata de personas en Argentina, las perspectivas que estos trabajos ofrecen difieren notablemente de la propuesta en esta investigación.

Por un lado, Ricárdez (2012) analiza la trata de personas desde una óptica psicológica, caracterizándola como un fenómeno perverso. En su estudio, establece que la relación entre víctima y victimario se enmarca en un paradigma sádico-masoquista, lo que lleva a considerar a las mujeres víctimas de trata como poseedoras de componentes psíquicos de base masoquista, sugiriendo que experimentan placer en medio de su sufrimiento. Sin embargo, este autor no aborda con precisión la definición de masoquismo ni explica los fundamentos que le permiten afirmar que lo que denomina "base masoquista" es un rasgo inherente a las víctimas de trata.

Por otro lado, Luciana Chairó (2015) conceptualiza la trata de personas como un síntoma de la distribución del poder en el contexto neoliberal, es decir, que la concepción capitalista del trabajo humano, del cuerpo y del consumo constituye una condición fundamental para la existencia del delito de la trata de personas. Expresa que los cuerpos "mal-tratados", es decir, "*explotado, pobre, migrante, desamparado, lastimado, excluido, es soporte de subjetividades no empoderadas, esclavas y vulnerables...*" (s.p.). Entiende que el sometimiento de esos cuerpos se alinen con la práctica de la esclavitud: la pérdida de libertad, dignidad, identidad y otros derechos; y que el sometimiento y las amenazas generan un dispositivo de violencia que destruye condiciones esenciales para la subjetivación. En su enfoque, los equipos profesionales están orientados a proteger y restituir derechos, reparar las consecuencias sufridas, y empoderar a las víctimas, enfocándose en su reposicionamiento subjetivo frente a la experiencia potencialmente traumática que vivieron.. Sin embargo, este análisis omite la

dimensión de un sujeto activo capaz de responder y posicionarse respecto a sus experiencias, por más siniestras que estas sean.

Se encontrarán en este trabajo numerosas referencias que trascienden el psicoanálisis, lo cual se relaciona con la manera en que tanto Freud como Lacan concibieron la práctica analítica. Ni Freud ni Lacan inventaron la lingüística, la topología, la lógica matemática, la filosofía ni la teoría de la intersubjetividad; más bien, utilizaron distintos campos de saber como instrumentos para hacer una tensión y torsión conceptual y dar razón a una práctica. Reconocer esto es esencial, como señala Jacques-Alain Miller (2015), para evitar el riesgo de caer en hacer una escolástica del pensamiento lacaniano. Entonces, abordar la cuestión de la Trata de personas desde el psicoanálisis no es decir nada inédito *a priori*, sino intentar ingresar a ese debate desde un lugar excéntrico para aislar el real en juego, es decir, lo imposible de decir.

De entrada es notable en los breves fragmentos de antecedentes presentados, que la discusión tiende a centrarse más en lo *sexual* que en la cuestión de la explotación en sí. Esto implica que otros modos de explotación hacia las mujeres, como los sufridos por las empleadas del hogar, las vendedoras ambulantes, las trabajadoras rurales y otras, no reciben la misma atención ni relevancia en el análisis sobre la trata de personas, a pesar de que también podrían clasificarse como formas de explotación. ¿No es, entonces, el constitutivo no saber sobre lo sexual lo que nos hace hablar? Es fundamental no limitar lo sexual al acto del coito ni restringir su discusión a lo que se considera políticamente correcto, ya sea en las agendas del Estado o en las de los movimientos sociales, incluyendo el feminismo.

Es decir, considero que hay que ingresar a estas tensiones advertidos de los impactos previamente abordados del capitalismo neoliberal en la producción de un individuo que se pretende transparente a sí mismo, libre en las elecciones de su estilo de vida, del uso a su antojo de su cuerpo y su sexualidad. Aunque en este trabajo el lector encuentre una posición crítica al modo en que las políticas públicas de Trata de Personas abordan el problema de lo sexual y la moralidad que circunscriben, no por ello entiende a la libertad sexual como un valor que hay que defender sin cuestionamientos, sino que interpreta que este sintagma puede ser parte de una nueva pedagogía erótica. Más bien, cualquier discurso - ya sea de derecha o de izquierda- que prescriba el modo en que la sexualidad debiera acontecer, no es más que un artificio destinado a velar el

hecho de que *no hay relación sexual*. Veremos a qué me refiero con esa expresión que extraigo de Jacques Lacan y cómo en su lugar advienen los cuatro discursos.

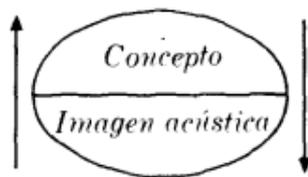
Capítulo 2: La Trata de personas, un discurso Amo

Sólo es factible entrometerse
en lo político si se reconoce
que no hay discurso, y no sólo analítico,
que no sea del goce.
(Lacan, 2009, p. 83)

Desde los años 50, Jacques Lacan insiste bajo la consigna del “retorno a Freud” en demostrar que la verdad que se desprende del pensamiento freudiano es que el orden simbólico (el lenguaje) es, para el sujeto, constituyente. Se interesa por el campo del lenguaje y la función de la palabra.

Esto es algo que se mantiene a lo largo de su enseñanza, aunque con algunas modificaciones, planteando incluso que “el inconsciente está estructurado como un lenguaje”. Es decir, el inconsciente es isomorfo en su estructura con la estructura del lenguaje porque las leyes del proceso primario con las que opera el inconsciente: condensación y desplazamiento son homologables a las leyes de la retórica, particularmente la metáfora y la metonimia. Privilegia, entonces, el aspecto de sustitución y desplazamiento que corresponden, respectivamente, a las dimensiones sincrónica y diacrónica del lenguaje. Aunque son análogos en su funcionamiento, Lacan sostiene que el lenguaje es condición del inconsciente, y no a la inversa. El lenguaje como estructura preexiste al sujeto, por eso lo llama Otro con mayúscula, campo del lenguaje donde el sujeto va a constituirse. Lo escribe con la letra mayúscula A de *Autre* (Otro) en francés. Lo fundamental es captar que el ser humano no es amo del lenguaje sino que está apresado en ese engranaje al que fue arrojado, metido.

El lugar del Otro del lenguaje es, también, el lugar mismo de lo que llama el tesoro de los significantes o el conjunto de éstos. Para ello, Lacan extrae y transforma los desarrollos de la lingüística estructural realizados por Ferdinand de Saussure. El lingüista suizo explica que todo signo lingüístico posee dos partes, un significante y un significado. El primero es la imagen fónica, y el segundo es el concepto, siendo la relación entre ambos arbitraria.



(Saussure, 1945, p. 92)

Lacan rompe con la estructura del signo lingüístico de Saussure, acentuando la barra que los divide: “significante sobre significado, el sobre responde a la barra que separa sus dos pisos” (Lacan, 2011a, p.464). Postula, entonces, una primacía del significante sobre el significado, siendo este último sólo un efecto de la articulación de una cadena constituida por significantes. Con ello acentúa, también, la propiedad del significante de remitir a más de un significado.

En correlación, el inconsciente es el discurso del Otro que habita en cada uno, que funciona al modo de la cibernética, referencia de Lacan en los años 50. En términos generales, la máquina representa la actividad simbólica porque introduce una notación matemática, despojada de sentido, que se aproxima al fenómeno del lenguaje en su estado puro, independientemente de los hablantes. En otras palabras, el lenguaje comienza inicialmente como una sintaxis, que posteriormente, mediante la intervención del hablante, puede adquirir una semántica. En ese momento de su enseñanza, la cibernética y la noción de máquina derivada de ella comienzan a cobrar relevancia al abordar la necesidad de hacer perceptible la función de lo simbólico, lo que permite ilustrar la autonomía inherente a este.

La clave, entonces, es qué sujeto suponer a ese Otro: se trata del sujeto del inconsciente que no se confunde con la persona, ni con el individuo ni con la instancia psíquica del yo, que es la imagen corporal. Miller (1988) explica que es en esa pregunta donde debe distinguirse a ese Otro del lenguaje donde pusimos el conjunto de los significantes del sujeto del inconsciente que está barrado, que descompleta el conjunto de los mismos, dado que sólo puede contarse allí como falta.

El sujeto del inconsciente no es aquél que al hablar maneja los significantes, sino que es hablado por ellos. Esto se revela claramente en las formaciones del inconsciente

descritas por Freud, en particular en la estructura del lapsus o del acto fallido, donde se hace evidente que no es el sujeto quien habla sino que está atrapado por el lenguaje, es decir, es hablado por él. Es hablado por el inconsciente. Además, esto implica reconocer que el sujeto no es la causa del lenguaje ni de los significantes, sino que es el efecto de su combinatoria.

Sin embargo, esto no debe conducirnos a pensar que el sujeto es una especie de efecto de dominación del lenguaje. En este punto, es crucial la distinción realizada por Jorge Alemán (2016) entre subjetividad y sujeto. La subjetividad son los comportamientos, los modos de percibir la realidad, las configuraciones estéticas y éticas, los mandatos, que están determinados por diferentes dispositivos de poder que pasan muchas veces desapercibidos. Ejemplo de ello es cómo el discurso capitalista en su versión neoliberal modela una subjetividad a partir de diversas narrativas de autoayuda, autoestima, autovaloración.

Mientras que el sujeto del inconsciente, efecto de la combinatoria de los significantes, es evanescente, escurridizo, ilocalizable. El sujeto se escapa de cualquier significante definitivo que intente definir su ser. Decimos: un significante es lo que representa a un sujeto para otro significante, enunciado con el cual Lacan transforma la fórmula del filósofo estadounidense Charles Sanders Peirce: el signo representa algo para alguien. Miller (2010) señala que a diferencia del signo, la noción de significante que le interesa a Lacan evapora el “alguien” del destinatario y tiene como ventaja hacer surgir en su lugar la forma del Otro significante, la instancia del sistema, de los significantes enlazados a otros significantes que escribe con el binario mínimo: S1-S2. Entre ambos está el sujeto, \$, que permanece por estructura irrepresentable, es decir, ninguna representación identificatoria es completa.

El desplazamiento de un significante a otro, lo divide y lo vacía, introduciendo una falta en el ser. Por eso, se escribe así: \$, carece de identidad estable, está al mismo tiempo presente y ausente de la cadena significante.

Ningún significante ni tampoco ninguna construcción de subjetividad puede proporcionar una definición completa de su ser. Esta noción se vuelve fundamental para ingresar a los debates de “atención” a las “víctimas” de Trata de personas, donde todo deseo de transformar algo en ese campo debe partir de considerar este sujeto del

inconsciente. Esto implica desplazarse a una no-victimización, a una no-clausura en la identidad.

Entonces, el significante es la causa del sujeto, sin él no habría sujeto en lo real, el sujeto está en lo real siempre bajo la forma de esa discontinuidad significativa o de una falta. Ese \$ se declina (en sentido gramatical) en la enseñanza de Lacan con las modalidades de la verdad que no dará nunca de lo real una descripción. Por eso, para él la verdad sólo puede semi-decirse.

Ahora, es necesario advertir qué tipo de idea de cuerpo supone esta concepción de la primera enseñanza de J. Lacan, dado que es un concepto clave en esta investigación. La primera operación realizada por él es la de distinguir el registro del cuerpo y organismo. Es decir, el lenguaje al introducirse en el cacho de carne que adviene al mundo, produce la pérdida del organismo. El organismo puramente biológico se pierde, y el cuerpo queda por un lado captado en una imagen que hace las veces de una ilusoria totalidad ortopédica. Operación posible por la matriz de lo simbólico. En el *Seminario 2: El yo en la teoría de Freud*, Lacan (2008) plantea que el cuerpo fragmentado, en su prematuración biológica, encuentra su unidad en la imagen del otro, que es su propia imagen anticipada. Ese cuerpo fragmentado, es aspirado por la imagen a la vez engañosa y realizada del otro o de la propia imagen especular. Ahí encuentra su unidad, una unidad siempre virtual y alienada, que articula a la función del desconocimiento.

Por otro lado, la introducción del campo del lenguaje y la función de la palabra producen una mortificación. Se trata de una acción letal del significante. En “Función y campo de la palabra y el lenguaje en psicoanálisis”, Lacan (2008) evoca al cuerpo como monumento, es decir, una construcción en memoria de algo o alguien. En la imagen corporal está atrapada la palabra y es por la palabra que se puede “preñar a la histérica”. Se trata de un cuerpo mortificado por el significante y captado como imagen. Entonces, el sujeto del inconsciente, que Lacan introduce como efecto del lenguaje, no tiene cuerpo. ¿Por qué? porque el cuerpo no depende de “lo lógico puro”.

Miller (2016) sitúa que esa primera lectura queda reemplazada, sin perder su vigencia, por otra: el inconsciente procede del cuerpo hablante, viraje que se produce cuando dota al sujeto del inconsciente de un cuerpo. Esto se inscribe en las propuestas

de la última enseñanza de Lacan tendientes a encontrar algo que vaya más allá del inconsciente, y que intente ceñir cuál es la modalidad de lo real con la que tiene que tratar el psicoanálisis. Esta dimensión da cuenta de que lo simbólico, la mortificación del significante, no reabsorbe a todo lo concerniente al viviente. El cuerpo que goza no es ni imaginario ni simbólico sino viviente, es un cuerpo vivo, como condición de goce, de una satisfacción más allá del principio de placer, como fue referido anteriormente.

Vale señalar que el hecho de que el cuerpo sea hablante no quiere decir que sea el cuerpo quien habla, es decir, no tiene nada que ver con los discursos actuales que apelan a cierta sabiduría del cuerpo. Al revés: se habla con el cuerpo y sin saber. Tampoco, confundir el cuerpo hablante con el cuerpo individual, es decir, el cuerpo del individuo del neoliberalismo contemporáneo que considera que su cuerpo le pertenece, por ejemplo “mi cuerpo es mío, mi decisión”, cómo si hubiera una transparencia de una relación con el cuerpo.

La palabra pasa y afecta al cuerpo que es su emisor, bajo la forma de ecos y resonancias, esto es lo real. Se trata ya no de un inconsciente de pura lógica sino de puro goce, lo que produce una diferenciación entre el lenguaje y *lalengua*, entre el sujeto y el ser hablante. El ser hablante, sitúa Miller, es una entidad óptica, porque necesariamente tiene un cuerpo, ya que no hay goce sin cuerpo, sustentándose en la equivalencia originaria inconsciente-pulsión.

Lacan (2007), en la “Conferencia en Ginebra sobre el síntoma”, introduce el término *lalengua* para dar cuenta de que el lenguaje no tiene ninguna existencia teórica, sino que interviene siempre bajo la forma de un *laleo*¹⁸. Resalta la dimensión en que eso resuena y deja marcas de goce, mucho antes de que se pueda construir una frase. El cacho de carne, no advenido aún un sujeto, es algo así como un colador por donde el agua del lenguaje va a atravesar, dejando algunos detritos con los que se tendrá en tanto ser hablante que arreglárselas. Acontecimiento singular, contingente y que no se parece al de nadie. Punto crucial donde anudan el lenguaje y la realidad sexual. Esos detritos -residuos- constituyen *lalengua*, e implican al cuerpo como caja de resonancia en un goce que no es armónico sino parasitario, no sintoniza con nadie, y no puede ser curado. Es decir, el encuentro con el lenguaje implica *troumatisme*, que en la lengua francesa

¹⁸ El laleo es una fase del desarrollo del lenguaje en los bebés, caracterizada por la producción de sonidos vocálicos en forma de sílabas repetidas, tales como "da-da", "ta-ta" y "ba-ba". Este fenómeno también se denomina balbuceo.

juega con la palabra “trauma” y el *trou* de agujero. Ese agujero señala la imposibilidad de escribir la relación sexual, cada quien se inventa un truco para intentar llenarlo.

Esta primera apreciación respecto al goce del cuerpo es esencial, para comprender que el cuerpo no está todo captado en los discursos de época, está sólo parcialmente colectivizado y atrapado en esos aparatos de discurso. Dimensión ineludible si tratamos de captar en qué cuerpo pensamos cuando hablamos de los cuerpos de las “víctimas” de Trata de personas. Claramente, esa dimensión no ingresa y se privilegia su mortificación en una cifra, las cifras de las estadísticas de la Trata, plasmadas a nivel provincial, por ejemplo, en los informes realizados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC). Ahora, nada sabemos de cómo llegan esos cuerpos ahí, de qué gozan, quién los porta, quién habla allí. ¿Por qué? Porque hablar de “víctimas” no permite que se despliegue un sujeto del inconsciente que, por ejemplo, en un dispositivo psicoanalítico cifra parcialmente en un síntoma, y no en una estadística, su cartografía de goce. Le da una envoltura significativa, lo transforma en un mensaje del Otro del inconsciente a descifrar en transferencia con el analista, para intentar volver vivible el mal que habita en cada uno, el goce como pulsión de muerte.

Si bien, la cuestión de *lalengua* es posterior a la introducción de la estructura de los cuatro discursos, resulta esencial no perder de vista, para localizar, que los discursos operan como semblantes sobre lo real. Semblante es aquello que desde lo simbólico apunta a lo real, pero lo capta sólo parcialmente. Los discursos no velan la inexistencia de la proporción sexual.

Haciendo esta introducción, podemos adentrarnos en la idea de lazo social entendida desde el psicoanálisis, es decir, como una relación entre significantes. La idea de lazo social implica que la sociedad no existe como entidad natural, sino que sólo existe en tanto lenguaje que toma forma en cuatro discursos que ordenan modos de gozar. Los ordenan, quiere decir, que intentan volverlos contables. Es decir, la sociedad está fragmentada, pluralizada, en diversos lazos sociales, lazos sociales estructurados discursivamente.

Miller (2005) explica que el lazo social no consiste en el intercambio, la cooperación, la coordinación entre individuos, la complementariedad, la división del trabajo. Tampoco del don, ni de la distribución justa, que supone un Otro que calcularía

de manera impecable. Sino, que lo que Lacan llama dominación en esa estructura del lazo social, ese lazo dominal, vuelve conflictivo todo lo que se enuncia y se pretende, inclusive en el discurso político, en nombre de lo igualitario. Siguiendo esta lógica, todas las políticas de igualdad de oportunidades que se trazan en torno a la Trata de Personas, pueden ser interrogadas acerca de lo que esconden como problemática.

Sobre aquella idea de lazo social, Lacan elabora la estructura de los cuatro discursos en el *Seminario 17: El reverso del psicoanálisis* en los años 1969 y 1970. Inspirándose en el grupo de cuatro del matemático alemán Félix Klein, formula en los años 70' el matema de los cuatro discursos: discurso del Amo, discurso Universitario, discurso Histérico y el discurso Analítico¹⁹. Luego, a partir de 1970, este aparato cuatripartito será conocido como el “matema del discurso” cuando Lacan en “Radiofonía” acuñó el término “matema” inspirándose en los “mitemas” de Lévi-Strauss. Un matema es un modo apuntar a lo que es universalizable, sin embargo advierte Miller no puede ser ignorado que simulan una ciencia que no consuman, porque: “ningún algoritmo viene a refrenar su polivocidad, o sea las veinte y cien lecturas diferentes que autorizan, como se expresa Lacan. Siguen estando no solo atornillados a *lalengua*, sino que son indisociables del estilo propio de aquel que sigue siendo su autor, y que tan pronto se jacta de ello como lo deplora. El hecho es que su manejo no satisface ningún automatismo” (1978, s.p)

Por *discurso*, se entiende una estructura significante que pone en juego cierto número de relaciones estables que van mucho más allá de las enunciaciones efectivas: “...que no tiene nada de impuesto, como se diría desde cierta perspectiva, nada de abstracto respecto de ninguna realidad. Por el contrario, está ya inscrito en lo que funciona como esa realidad de la que hablaba hace un momento, la del discurso que está ya en el mundo y lo sostiene, al menos el mundo que conocemos. No sólo está ya inscrito, sino que forma parte de sus pilares” (Lacan, 2009, p.13). Los sujetos no controlan el discurso ni lo utilizan como una herramienta, ya que ellos mismos son el efecto de ese discurso, simplemente un componente más de la lógica discursiva.

¹⁹ En la Conferencia en Milán de 1972, Lacan propuso la fórmula de un quinto discurso: el discurso capitalista, que no sigue la orientación general de los otros discursos, ya que presenta un cortocircuito, un atajo que evita confrontarse con la imposibilidad de la verdad.

Es decir, un discurso es una estructura necesaria que excede a la palabra, que siempre puede ser ocasional. Incluso, Lacan radicaliza, sosteniendo: un discurso sin palabras. Puede subsistir sin palabras en ciertas relaciones fundamentales, pero que no obstante no pueden mantenerse sin el lenguaje. Es decir, mediante el instrumento del lenguaje se instaura cierto número de relaciones estables, ciertos enunciados primordiales, en los que puede inscribirse algo mucho más amplio como el campo de la conducta humana. Además, esta perspectiva implica que el referente del significante no es la realidad, sino un discurso como escritura de lo real. Señala: “Los discursos de los que se trata no son nada más que la articulación significativa, el dispositivo, cuya sola presencia, el hecho de que exista, domina y gobierna todas las palabras que eventualmente puedan surgir” (2009, p. 179). Entonces, un significante, por ejemplo, Trata de Personas, sólo cobra sentido en relación con un discurso, y no con relación a una supuesta “realidad objetiva”.

Lacan resume que toda estructura de discurso está compuesta por cuatro términos designados por una letra: S1 (significante Amo), S2 (saber), a (plus de gozar), \$ (sujeto), y cuatro lugares: agente, trabajo, producción y verdad. Hay dos significantes en juego, combinatoria mínima para establecer los discursos: S1 y S2. También, está el \$ como efecto de los significantes y el objeto *a*, el plus-de-gozar, Hay dos significantes en juego, son necesarios al menos dos para establecer los discursos; el S1, el significante amo y el S2, el saber. El \$, el sujeto, que aparece como efecto del significante. Y finalmente el objeto pequeño *a*, el plus-de-gozar, efecto de rechazo del discurso. El *a* señala, además, la hendidura misma del sujeto.

$$\frac{\text{agente}}{\text{verdad}} \rightarrow \frac{\text{trabajo}}{\text{producción}}$$

(Lacan, 2009, p.182)

Se configuran, de este modo los cuatro discursos: la letra U corresponde al discurso universitario, la M al del amo, la H al histérico y la A al del analista. La barra que separa el piso superior del inferior señala el punto de imposibilidad e impotencia, ya lo veremos.

U	M	H	A
$\frac{S_2}{S_1} \rightarrow \frac{a}{\$}$	$\frac{S_1}{\$} \rightarrow \frac{S_2}{a}$	$\frac{\$}{a} \rightarrow \frac{S_1}{S_2}$	$\frac{a}{S_2} \rightarrow \frac{\$}{S_1}$

(Lacan, 2009, p. 29)

La sucesión de las letras de álgebra no se puede alterar, sólo puede rotar en el sentido de las agujas del reloj, dando lugar a los cuatro discursos mencionados que son cuatro tipos de dominio, una relación de dominante a dominado.

Quiero hacer una pequeña salvedad respecto a la cuestión del a , dado que los términos: $\$, S_1, S_2$ ya han sido introducidos parcialmente. El objeto a es lo que Lacan denomina su único invento, y su elaboración es anterior a lo que fue previamente explicitado como *lalengua*.

Si bien existen antecedentes del mismo en su enseñanza aparece formulado como tal en el *Seminario 10: La angustia* (1962-1963), y es elaborado a partir de las referencias freudianas al objeto perdido que causa el deseo y al objeto de la pulsión. Cómo no puedo realizar aquí el despliegue de los modos en que este concepto fue abordado por él, daré unas aproximaciones mínimas²⁰. A partir del objeto pequeño a , Lacan da cuenta que en el lenguaje como estructura hay algo inasimilable al significante, y lo articula bajo la forma de un resto en la operación de constitución del sujeto en el campo del Otro. Es un resto de goce, que opera a la vez como desecho y como resto fecundo.

Ahora, yo mencioné el *plus-de-gozar*, que es una noción que Lacan introduce posteriormente. Aparece en el *Seminario 16: De un Otro al otro*, (1968-1969) a partir del detalle de la risa del capitalista señalada por Karl Marx en el capítulo V: “Proceso de trabajo y proceso de valorización” de *El capital*. Miller refiere que de lo que se trata en ese momento de la enseñanza de Lacan es del goce discursivo. ¿Qué tipo de goce produce el discurso?. Esto implica un desplazamiento mismo en la enseñanza de Lacan,

²⁰ Para mayor profundización sugiero la lectura del libro de Enrique Acuña (2009), compilación titulada: *Las paradojas del objeto en psicoanálisis* y el libro *Introducción al objeto a de Lacan* de Juan Pablo Lucchelli (2024).

quedando la relación entre el significante y el goce como una relación primaria y originaria.

En este sentido Tomšič (2021) refiere que Lacan lee el punto en donde Marx despliega una rectificación de la teoría del valor en términos de la economía política, que desplaza la cuestión de “el trabajo es la fuente del valor” a una “formulación que asocia la fuente del valor del trabajo en las contradicciones de la forma de la mercancía” (s.p.). Lo que explota el capitalista no es el trabajo sino la brecha mínima entre el valor de uso y el valor de cambio, convierte la dimensión alienante de la mercancía en una fuente de valor privilegiada, la plusvalía. Para Marx, señala Tomšič, la fuente del valor no es el trabajo sino la *explotación*: “la *explotación de la alienación* lo que marca inevitablemente todas las formas de actividad humana”. Incorpora de este modo la fuerza viva del trabajo a la objetividad muerta de los mismos. Entonces, transforma: “valor, trabajo pretérito, objetivado, muerto, en capital, en valor que se valoriza a sí mismo” (Marx, 1991, p. 236).

Es importante destacar que esta incorporación, que en realidad constituye una mortificación, no se orienta únicamente hacia la producción de mercancías. Su propósito principal es la transformación del trabajo vivo en fuerza de trabajo, es decir, en una mercancía que puede ser medida y calculada. A pesar de que esta mercancía genera un valor añadido en el intercambio, adquiere un estatus excepcional dentro del sistema capitalista.

Entonces, de la mortificación del trabajo surge un plus: plusvalía, de la cual el capitalista ríe como signo de su descubrimiento. De esto, Lacan elabora la noción del *objeto a plus-de-gozar*, una pérdida de goce como efecto del discurso. La novedad no está en la existencia de una renuncia o pérdida, porque la mortificación del significante es algo que está presente desde su primera enseñanza sino en que un discurso sea el encargado de articular esa renuncia, ese "menos", con un "plus", es decir, algo que surge como un "más" en el mismo lugar de la pérdida. Esto lleva a plantear que el Discurso Amo introduce tanto una pérdida de goce como un suplemento.

Volvamos a la cuestión de los discursos. La formalización de estos cuatro discursos es un modo de regulación del goce²¹: “un goce situado y, si puede decirse así, cuadrulado, por la función del plus de goce” (Lacan, 2009, 79). Lacan afirma: “el discurso como tal es siempre discurso del semblante. Si en algún lado hay algo que se autoriza a partir del goce, es justamente el hacer semblante... sólo allí podemos atrapar el plus-de-gozar” (2012, p. 222)

Veamos cómo este aparato, este discurso, se deduce de las políticas públicas de Trata de Personas. La fórmula del Discurso Amo, tiene en el lugar del agente, es decir, en la comandancia un Significante Amo (S1), para el caso que aquí nos ocupa, localizaremos como S1: Trata de Personas. Ese S1, interviene sobre el sistema de los significantes, es decir, sobre la articulación de saber. El saber en el Discurso Amo, es un saber expuesto, en tanto el Amo se dirige al saber esperando su eficacia, aquí podemos encontrar la producción articulada de programas, proyectos y planes diseñados para solucionar el “flagelo de la Trata de Personas: la esclavitud del siglo XXI”. Ahora, en el instante en que interviene el S1 sobre el sistema de los significantes, es decir, sobre el saber, (S2), vamos a ver surgir al \$, al sujeto en tanto dividido, allí encontraremos todo un abanico de posiciones y concepciones que se hacen evidentes cuando abordamos a los agentes estatales, uno por uno, y el saber se devela como un todo no-homogéneo. En todo ese trayecto surge una pérdida: ¿Cuál es el producto del Discurso Amo? El objeto *a* minúscula: los cuerpos de la Trata de Personas. Esto conduce a la hipótesis con la que trabajé a lo largo de esta investigación: el discurso de la Trata de Personas, produce los mismos cuerpos que intenta “rescatar”.

Entonces, la estructura del Discurso Amo:

$$\frac{\text{Significante amo}}{\text{sujeto}} \Rightarrow \frac{\text{saber}}{\text{goce}}$$

(Lacan, 2009, p. 97)

²¹ El goce es un concepto complejo que recorre toda la obra de Jacques Lacan, y que se ha ido transformando con el devenir de su enseñanza. Jacques-Alain Miller ha realizado en distintas publicaciones un ordenamiento y distinción de este concepto en diferentes momentos de la enseñanza de Lacan bajo la orientación “paradigmas del goce”. Para ello, sugiero la lectura de Jacques-Alain Miller (200) *El lenguaje, aparato del goce. Conferencias en Nueva York y cursos en París*.

Podría escribirse así:

<u>Trata de personas</u>	→	<u>política pública</u>
Sujetos divididos		cuerpos de la trata

Me centraré, entonces, en esta investigación en analizar el piso superior del matema.

Trata de personas → política pública

Capítulo 3. S1: Trata de Personas

En el discurso del amo, por ejemplo,
es en efecto imposible que haya un amo
que haga funcionar su mundo.

(Lacan, 2009, p. 188)

Jacques Lacan (2009) refiere que de algún modo todos los significantes son equivalentes, porque sólo juegan con la diferencia de cada uno respecto de todos los demás dentro de una cadena signifiante, por el hecho de no ser los otros significantes. Pero, también, cada uno de ellos es capaz de adquirir, separándose de los otros, la posición de lo que llama un signifiante Amo, es decir, el que opera como portador de un orden: el orden del Amo que es un modo de lazo social, referido anteriormente como Discurso Amo. Señala, entonces, que un Signifiante Amo es como un reguero de pólvora, metáfora de lo que prende rápidamente, se extiende en el lenguaje, haciendo discurso.

Siguiendo esta hipótesis, veamos cómo se impone el signifiante: Trata de Personas, como portador del Discurso Amo. Tarantino (2021) localiza que la palabra “Trata de personas” se presenta como si fuera un concepto autoevidente, como si fuera un fenómeno social que no demandara mayores explicaciones, ni precisiones semánticas, históricas, jurídicas o políticas. Mientras que cuando nos adentramos a los usos de este signifiante en diferentes ámbitos, la dificultad para precisar su ámbito de denotación se hace patente lo que ha dado lugar a una vastísima producción tanto académica como a una multiplicidad de encendidos debates, pánicos morales y preocupaciones sociales.

La trata de personas, señala, designa un amplio universo de fenómenos sociales ligados a problemáticas muy distintas y de enorme complejidad:

“el mundo del trabajo informal y altamente precarizado; la dinámica de los intercambios que se dan en ciertos mercados legales e ilegales; las diferentes trayectorias migratorias (protagonizadas en distintos contextos históricos y políticos por personas pertenecientes a sectores vulnerables como forma de

escapar de la pobreza, obtener mejores oportunidades o huir de persecuciones políticas, raciales y religiosas); las consecuencias económicas y sociales del mundo globalizado; pero también, y muy especialmente, las múltiples relaciones sociales que a lo largo de la historia reciente han caracterizado el *sexo comercial*” (Tarantino, 2021, p. 24).

Históricamente, se ha recurrido, primero, al término de “trata de blancas”, que ingresa en la agenda internacional a partir del Acuerdo Internacional para Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal denominado Trata de Blancas realizado en París en 1904, y puesto en vigencia en . Rivas Arjona (2012) señala que este acuerdo tiene su precedente en un movimiento internacional impulsado por dos grandes organizaciones: la Asociación Internacional para la Trata de Blancas y la Federación Abolicionista Internacional, fundada por Josephine Butler. Estas asociaciones llevaban tiempo organizando conferencias y congresos con el fin de presionar a los gobiernos para que adoptaran medidas frente a la prostitución y los problemas asociados, como la trata de blancas, la pornografía, el alcoholismo y el consumo de estupefacientes. El primer congreso sobre este tema se celebró en Londres en 1899, y en 1902, los delegados de 16 naciones se reunieron en París para debatir sobre la legislación internacional. La iniciativa fue impulsada por la National Vigilance Association²², una organización filantrópica dedicada a la protección de la mujer. Su objetivo era llevar a cabo una investigación conjunta sobre el tráfico de mujeres, un delito que involucraba a varios países. Por ello, se hacía indispensable la participación de los gobiernos y la revisión de las penas impuestas a los responsables de dicho tráfico.

²² La Asociación Nacional de Vigilancia (NVA) fue una organización británica creada en 1885 con el propósito de luchar contra la prostitución. Fue fundada en un contexto en el que el debate sobre las leyes de enfermedades contagiosas y la regulación de la prostitución generaron un creciente interés en el tráfico de mujeres y niños. Impulsada por las investigaciones de WT Stead sobre la prostitución infantil, la asociación se creó en 1885 con el objetivo de mejorar las leyes para la represión del vicio y la inmoralidad pública. A medida que se expandió, la asociación promovió la creación de comités locales y regionales en toda Gran Bretaña, y pronto se fusionó con otras organizaciones de carácter similar, como la Sociedad de Protección de Menores y la Sociedad para la Supresión del Vicio.

En 1899, la Asociación fundó la Oficina Internacional para la Supresión del Tráfico de Personas, consolidándose como un actor clave en la lucha contra el tráfico de seres humanos. A lo largo de los años, sus objetivos se ampliaron para incluir la protección de mujeres y niños, trabajando también contra la prostitución y la obscenidad pública. Sin embargo, en la década de 1920 y 1930, la asociación enfrentó problemas financieros graves. En 1951, debido a una crisis económica, se fusionó con el Comité Nacional Británico, dando lugar a la Asociación Británica de Vigilancia en 1953, poniendo fin a su existencia como entidad independiente.

El Acuerdo Internacional en cuestión obligaba a los Estados a establecer o designar una autoridad encargada de centralizar todos los datos relacionados con la contratación de mujeres y jóvenes con el propósito de ser enviadas a lo que se calificaba como “la vida depravada en el extranjero”. Este compromiso invitaba a los gobiernos a implementar un sistema de vigilancia, especialmente en estaciones ferroviarias, puertos de embarque y durante el trayecto, con el fin de investigar los desplazamientos de mujeres y jóvenes destinadas a esa supuesta depravación.

Asimismo, los gobiernos se comprometían a recibir, dentro de los márgenes legales, las declaraciones de mujeres o jóvenes extranjeras que se entregaran a la prostitución, con el objetivo de identificar su identidad, su estado civil y esclarecer las circunstancias que las llevaron a tomar la decisión de abandonar su país de origen. La información recopilada debía ser comunicada a las autoridades del país de origen, con vistas a su eventual repatriación. Es evidente que, en este marco, el enfoque no solo se centra en la moralidad implícita en la condena de la “vida depravada” de las mujeres, sino que también refleja una preocupación por la migración femenina, considerada como un tráfico de personas. Este marco legal, sin embargo, silencia las experiencias personales de las mujeres involucradas en el trabajo sexual, al mismo tiempo que las signa de manera inmediata, colocándolas en la categoría de “víctimas de un tráfico criminal”, sin considerar su decisión ni las diversas razones que puedan haber influido en sus decisiones. Esta cuestión, presente ya desde 1904 se mantiene hasta la actualidad, la categoría “víctima” devela bien el silenciamiento de los sujetos en una captura identitaria, en este sentido: “El uso del significante con fines de identificación es lo que denominamos política...” (Miller. 2016: 209).

El Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Blancas se firma en el año 1910 en París, en el cual se aborda el problema introduciendo las "pasiones" del consumidor. El acuerdo establece que debe ser castigado todo aquel que, para satisfacer las pasiones ajenas, haya contratado, secuestrado o seducido, incluso con el consentimiento de la víctima, a una mujer o una joven menor de edad con fines lascivos. Asimismo, se tipifica como delito el hecho de recurrir a fraude, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio coercitivo para contratar, secuestrar o seducir a una mujer o joven adulta con fines similares, incluso cuando los actos constitutivos del delito se hayan realizado en distintos países.

En el año 1921, el significante se desplaza de Trata de blancas, que tenía connotaciones racistas y colonialistas dado que sólo señalaba como relevante la explotación de mujeres blancas procedentes sobre todo de Europa y Norteamérica., por el de Trata de mujeres y niños, se firma así la: Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, con la participación de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, el Imperio Británico (con el Canadá, el Commonwealth de Australia, la Unión Sudafricana, Nueva Zelandia y la India), Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estonia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Persia, Polonia (con Dantzig), Portugal, Rumania, Siam, Suecia, Suiza y Checoslovaquia.

Si bien no está Argentina entre los países firmantes, ya en el año 1913 el diputado Alfredo Palacios presentó en la Cámara de Diputados su proyecto de ley titulado "Represión de la corrupción de mujeres", que fue aprobado por el Senado el 23 de septiembre del mismo año.²³ La Ley Nacional N° 9.143, conocida como Ley Palacios, fue pionera en su enfoque, ya que, como señala Mángaro (2020), a principios del siglo XX las normativas sobre explotación sexual estaban principalmente fundamentadas en una lógica higienista. Este enfoque se centraba en penalizar a las mujeres en situación de prostitución bajo el argumento de prevenir la propagación de enfermedades venéreas. En contraste, la Ley Palacios se basaba en la necesidad de prevenir la trata de seres humanos, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Al reconocer los derechos humanos de las mujeres y su derecho a no ser cosificadas ni reducidas a objetos en el mercado sexual, esta ley representó una visión avanzada y progresista para su tiempo.

La citada Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, tiene por objeto comprometer a los países firmantes a perseguir y castigar a los individuos que se dediquen a la trata de mujeres, de niños y niñas.

²³ El 17 de septiembre de 1913, el diputado Alfredo Palacios presentó en la Cámara de Diputados su proyecto de ley titulado "Represión de la corrupción de mujeres", que fue aprobado por el Senado el 23 de septiembre del mismo año. La Ley 9.143 resultó ser un hito legislativo para su época, ya que introdujo sanciones para quienes "promuevan o faciliten la prostitución o corrupción de menores de edad para satisfacer deseos ajenos". Además, establecía penas más severas dependiendo de la edad de las víctimas: penas mayores para aquellas entre 12 y 18 años, y penas aún más graves para las menores de 12. La pena máxima estipulada en la ley era de 15 años de prisión. El texto legal también especificaba que esta pena se aplicaría en caso de que existiera violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación, sin importar la edad de la víctima. En estos casos, la ley contemplaba la pérdida de la patria potestad, el poder marital, la tutela o la ciudadanía, dependiendo del vínculo del agresor con la víctima, en particular si se trataba de un ascendiente, esposo, hermano, hermana, tutor o persona encargada de su educación o custodia.

En 1949, se enmiendan los acuerdos previamente establecidos mediante el protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, bajo el título *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*, el cual entra en vigor en julio de 1951. En este contexto, se observa el desplazamiento de la trata de mujeres a la trata de personas, así como a la explotación de la prostitución ajena. Es relevante destacar que este instrumento internacional comienza afirmando que la prostitución conlleva un mal inherente, el cual se vincula directamente con la trata de personas, ambas consideradas "incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y pone en peligro el bienestar del individuo, la familia y la comunidad" (1949: 1). Su interés es claro, se trataría de cuidar a las mujeres del "peligro de la prostitución". Este enfoque, que articula y entrelaza la trata de personas con la prostitución, se mantiene como una premisa subyacente en el desarrollo de las políticas públicas que se implementarán en Argentina, y en la provincia de Misiones. De este modo, el protocolo asume un enfoque punitivo hacia aquellos que, con el fin de "satisfacer pasiones ajenas", concerten y/o exploten la prostitución de otra persona, incluso en el caso de que esta haya otorgado su consentimiento.

El protocolo, en su redacción original, establece la obligación para los estados firmantes de penalizar a toda persona que mantenga, administre, sostenga o financie una "casa de prostitución". Este punto es crucial, ya que persiste como un principio fundamental en la legislación y políticas de combate a la trata de personas. En este marco, el trabajo sexual, incluso cuando es ejercido de manera voluntaria y auto-gestionada, es considerado objeto de persecución y criminalización. En mi experiencia en el campo de la trata de personas, pude participar en allanamientos realizados bajo un oficio judicial relacionado con la trata con fines de explotación sexual, que resultaban en la requisita de domicilios de grupos de mujeres que, de manera autónoma y voluntaria, ejercían el trabajo sexual en localidades como San Vicente y El Soberbio, en el interior de la provincia de Misiones. Este tipo de intervenciones reflejan la continuidad del enfoque que criminaliza el trabajo sexual, incluso cuando se lleva a cabo de forma independiente.

Del mismo modo, insta al compromiso de tomar las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente que exija a las personas dedicadas a la prostitución, o a aquellas de las que se sospeche que lo

están, registrarse en un registro especial, poseer un documento específico o cumplir con algún requisito extraordinario con fines de vigilancia o notificación.

La cuestión de la Trata de Personas comienza a tomar relevancia y estado público en la década de 1990, a partir de una campaña impulsada por Estados Unidos como parte de su plan contra el crimen organizado transnacional. Varela (2012) subraya el particular interés de Estados Unidos por colocar en la agenda internacional la cuestión de la Trata de Personas en un contexto marcado por la lucha contra el terrorismo global y una preocupación por el carácter transnacional de las organizaciones criminales.

Varela y González (2015) sitúan que diversos factores incidieron en esa coyuntura: la caída de la Unión Soviética en 1991, el incremento de los flujos migratorios globales, principalmente de mujeres, y el incremento de desigualdades económicas. Los autores señalan que en este contexto, el movimiento de mujeres de los países de Europa del Este hacia Europa Occidental y Estados Unidos para introducirse en el comercio sexual, suministra a los medios de comunicación relatos de mujeres traficadas para el mercado sexual que serán reproducidos con un tinte sensacionalista. Esto confluye con diferentes intereses que permitieron erigir a la Trata de Personas como una problemática y una preocupación mundial: las campañas contra la violencia hacia las mujeres, la creciente preocupación internacional por el crimen organizado, el control de fronteras y el incremento flujos migratorios.

En 1998, Naciones Unidas vía la Resolución 53/111 establece un comité internacional intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración, entre otras cosas, de un instrumento internacional relativo a la trata de mujeres y de niños.

En el año 2000, en Palermo (Italia), la Organización de las Naciones Unidas sanciona el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que junto protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, integran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

¿Qué se entiende por "trata de personas" en este Protocolo?

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;” (2010: 2)

Respecto a la cuestión del “consentimiento de la víctima”, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en la cita anterior (coacción, rapto, fraude, engaño, etc), mientras que si se trata de niños o niñas (menos de 18 años) se llamará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios comisivos enumerados.

La consigna que atraviesa la construcción de esta problemática es: la delincuencia atraviesa las fronteras, por lo que también la acción de la ley debe hacerlo. Entonces, se construye, también, un tipo de delincuencia: “enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y las posibilidades que brinda la mundialización...” (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2004:3)

En 2001, Estados Unidos creó la Oficina de Monitoreo y Combate de la Trata de Personas (TIP Office) que asiste a los diferentes Estados y apoya económicamente en la ejecución de programas de prevención y protección a víctimas. Anualmente, además, produce un “Informe sobre la trata a nivel internacional” donde se evalúa y clasifica a los países en cuatro categorías según cumplimiento de estándares mínimos. Las consecuencias que de ello se derivan son sanciones tales como la negación de ayuda humanitaria, fondos para educación e intercambio cultural o incluso instrucción a los Directores de los bancos multilaterales y al Fondo Monetario Internacional para votar contra préstamos u otros fondos para esos países. Esto demuestra que la convención y sus protocolos derivan de la preocupación de los países centrales por controlar sus fronteras en un contexto de migraciones transnacionales crecientes, a la vez que lejos de

desarrollarse bajo un encuadre de derechos humanos, lo que promueve, en verdad, es un enfoque punitivo.

Lo que importa es señalar desde dónde se instaura el significativo Trata de Personas y las acciones que de ella se derivan, centra el foco en la llamada explotación sexual. ¿Qué se entiende por explotación sexual? Como anteriormente se indicó, implica al menos la explotación de la prostitución ajena, incluyendo otras formas, también, de la explotación sexual. Aquí, inmediatamente, podemos constatar que la explotación de la fuerza de trabajo²⁴ ajena, es un rasgo característico del neoliberalismo en general, sin embargo, adquiere un interés específico cuando la palabra sexual entra en escena. De acuerdo con esta lógica, todas las modalidades de tráfico y trata de personas se diluyen, pierden importancia, y el interés se centra en la explotación sexual, equiparando el comercio sexual con la esclavitud sexual. Varela y González (2015) historizan la alianza de grupos feministas abolicionistas con organizaciones cristianas para la promoción de una política anti-prostitución, que se esconde bajo las campañas contra la Trata de Personas.

Entonces, resulta de crucial importancia localizar cómo la historia de la Trata de Personas se enlaza con la historia de la prostitución, que es larga y compleja, y ha variado significativamente a lo largo del tiempo y en diferentes culturas. Tarantino (2021) refiere que cuando la campaña estadounidense logra internacionalizarse, se produjo en una ferviente discusión entre grupos feministas de distintas trayectorias en torno a la definición de la Trata de Personas al momento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, Italia, diciembre de 2000). Esta discusión ponía sobre la mesa rupturas que había caracterizado debates de los años setenta y ochenta en torno a la sexualidad, la pornografía y la prostitución.

Occidente: aproximaciones a una *hystoria* de la prostitución

Con Lacan, desde el psicoanálisis, hablamos de *Hystoria* con y, que deriva del griego *hysterón* (histeria), para subrayar las lagunas, los cortes, los retazos con los que todo intento de historizar se topa. Toda historia es política y, por lo tanto, implica una

²⁴ Fuerza de Trabajo: “conjunto de las facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad, en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole” (Marx, 1991, pág. 203)

toma de posición acerca del lugar desde el que se escribe y se relata. Así, la historia de la Trata de Personas se enlaza con la historia de la prostitución, que es larga y compleja, y ha variado significativamente a lo largo del tiempo y en diferentes culturas.

La prostitución tiene raíces antiguas, remontándose a civilizaciones como la egipcia, la griega y la romana. La palabra proviene etimológicamente del latín *prostitutio*, que a su vez deriva del verbo *prostituere*, compuesto por *pro-*, que significa adelante o en público, y *stituere*, que significa establecer o colocar. Originalmente, en latín, *prostitutio* tenía el significado de exponerse públicamente o poner en venta.

En Grecia antigua, la palabra que designa a la prostituta es *porne* (Gr: πόρνη), derivada del verbo *pernemi* (vender). El primero de los burdeles de Atenas, *oik'iskoi*, fue instituido en el siglo VI a.C. por el reformador, legislador y poeta Solón. Vale, además, señalar que la prostitución tenía una función sagrada en la celebración de fiestas como las Afrodísias o las Adonia.

Sin embargo, existía una diferencia entre las *porne*, que se encontraban en los burdeles y en las esquinas, de las *hetaira*, mujeres cultas y libres. Simone de Beauvoir en *El segundo sexo*, publicado en 1949, expresa que las *hetaira* eran carne y conciencia. Cuestiona, sin embargo, la idea de libertad: “la mayor desgracia de la *hetaira* consiste en que no solamente su independencia es el anverso engañador de mil dependencias, sino que esa misma libertad es negativa” (De Beauvoir, 1965, p. 324). Saca, entonces, el término de su contexto histórico y lo extiende para designar a todas las mujeres que tratan, no sólo su cuerpo, sino su persona toda entera como un capital susceptible de explotación que, lejos de producir algún tipo de trascendencia, se enmarca en una lógica individualista. Esto será posteriormente, foco de grandes disputas. Quienes defienden la regulación del *trabajo sexual* refieren que, dentro del contexto limitado que nos ofrece el capitalismo, todos los cuerpos son susceptibles de explotación mediante el trabajo. No obstante, existiría un manto de moralidad sobre la sexualidad que empujaría a la construcción de una imagen de las trabajadoras sexuales/prostitutas²⁵ como pecadoras

²⁵ El término "trabajador sexual" fue introducido en 1978 por la activista Carol Leigh y se popularizó tras la publicación en 1987 de la antología *Sex Work: Writings By Women In The Sex Industry* (Español: *Trabajo sexual: Escritos de mujeres en la industria del sexo*), editada por Frédérique Delacoste y Priscilla Alexander. Este término se inserta en un contexto histórico más amplio, en el cual, durante la década de 1970, el movimiento feminista vivió una fractura en torno al fenómeno de la prostitución. Por un lado, una corriente abogaba por la abolición de la prostitución, mientras que otra defendía la legitimación del trabajo sexual, viéndolo como una forma válida de trabajo. Este debate, que persiste hasta hoy, refleja la diversidad de posturas dentro del feminismo respecto al trabajo sexual y su vinculación con la autonomía y los derechos de quienes lo ejercen.

que deben ser salvadas o bien que son víctimas a las que se debe ayudar. Ahora bien, Maryse Choisy (1964) -desde una posición psicoanalítica distinta a la que conduce este escrito- en *Psicoanálisis de la prostitución*, afirma que la prostitución comienza en el momento en que el proveedor de placer sexual se convierte en vendedor. Esta condición, al agregarle valor de mercado al orgasmo, degradaría al sexo. Señala que hay un movimiento que va del matriarcado primitivo a la sociedad patriarcal, momento en el que la prostitución pasa del templo a la calle: “Entre una cortesana sagrada y una meretriz hay la misma diferencia que entre una sacerdotisa que ofrece vinos sacramental y una cantinera” (Choisy, 1964, p.7).

Frenicia y Gaido (2018) recuperan la referencia a *La mujer y el socialismo* (Bebel, 1879) sobre la penetración del dinero en todas las relaciones sociales. En la reconstrucción histórica que ofrece señala que el matrimonio burgués era un lazo sin amor y el matrimonio proletario uno miserable. Los callejones sin salida del matrimonio iban de la mano de un crecimiento vertiginoso de la prostitución, “una institución social necesaria de la sociedad burguesa, al igual que la policía, el ejército permanente, la iglesia y la clase capitalista” (Bebel, 189, p. 141).

Hacia fines del siglo XIX, muchos estados europeos habían emprendido un proceso de legalización, ergo regulación, de la prostitución, esto implicó que los burdeles fueran autorizados por el gobierno, y se requiriese un registro y un control médico de las prostitutas. La reglamentación fue un intento de una reforma social para mejorar la salud pública y reduzca las enfermedades venéreas. Bebel se oponía a la regulación estatal de la prostitución, porque el control estigmatizaba y criminalizaba a las mujeres, pero no incluía a los clientes, por lo que la vigilancia médica, como medida de profilaxis, se volvía una farsa. Consideraba, además, que la prostitución daba lugar a la trata de mujeres a escala internacional, “esclavas blancas” a las que se mantenía encerradas en los burdeles mediante un sistema de esclavitud por deudas.

Cinco años después de la publicación del libro de Bebel, documentan Frenicia y Gaido (2018), apareció el famoso libro de Engels *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884). Siguiendo la tesis del antropólogo estadounidense Morgan, Engels sostenía que la primera institución doméstica en la historia de la humanidad no había sido la familia sino el clan matrilineal. El derrocamiento del derecho materno por

los griegos y los romanos habría sido “la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo” (Engels, 2017, p.40). Al estar empuñadas las riendas de la casa por el hombre, la mujer se habría visto degradada a un simple instrumento de reproducción. Engels sostiene que es posible rastrear la historia de esa degradación, que ha sido gradualmente retocada, disimulada y, en ciertos sitios, hasta revestida de formas más suaves, pero nunca abolida.

En este sentido, vale recordar que Freud reunió bajo el título *Contribuciones a la psicología de la vida amorosa* tres escritos clave para el desarrollo de su teoría sobre la sexualidad, los cuales han sido tanto aclamados como criticados: *Sobre un tipo particular de elección de objeto en el hombre* (1910), *Sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa* (1912) y *El tabú de la virginidad* (1917). En este último, basándose en sus estudios sobre culturas primitivas, Freud adopta el concepto de tabú²⁶ en su doble sentido de "sagrado y temido", afirmando que la mujer es, en su totalidad, un tabú. Esta condición no se limita únicamente a aspectos específicos de su vida sexual (como la menstruación, el embarazo, el parto o el puerperio), sino que abarca toda la relación con la mujer, que está marcada por una serie de prohibiciones y restricciones. La razón fundamental de esto, según Freud, radica en la creencia de que el varón puede verse debilitado en su contacto con la mujer, temiendo que su propia fuerza quede afectada o que, al entrar en contacto con su feminidad, pierda su poder y se vuelva inepto. Freud sostiene que estas ideas no han desaparecido con el tiempo, sino que siguen presentes en la cultura.

Volviendo a Engels, señala que esa prostitución extensa y protegida por el estado estaba ya presente en la época floreciente de Atenas y que las mujeres griegas que sobresalían por su ingenio y gusto artístico sólo podían ser reconocidas si fueran primero *hetaira* (y no *porne*), esta es la condena más severa de la familia ateniense. La proliferación de *hetairas* era la contrapartida de la degradación de la mujer destinada a procrear descendientes legítimos: “En Eurípides se designa a la mujer como un *oikurema*, como algo destinado a cuidar del hogar doméstico (la palabra es neutra), y,

²⁶ Freud (1980) en su texto de 1912 “Tótem y Tabú”, explica que la palabra "tabú" proviene de la lengua polinesia y su traducción resulta compleja. En polinesio, su opuesto es "Noa", que designa lo ordinario, aquello accesible a todos. La génesis de un tabú está vinculada a la existencia de una ambivalencia, donde coexisten dos significados opuestos: por un lado, lo sagrado o lo consagrado a la acción, y por otro, lo inquietante, peligroso, prohibido o impuro. Así, el concepto de tabú implica una noción de reserva, que se expresa a través de prohibiciones y restricciones. Freud lo interpreta como un "temor sagrado".

fuera de la procreación de los hijos, no era para el ateniense sino la criada principal” (Engels 2017, p. 26). Para Engels, la presencia de jóvenes y bellas cautivas que pertenecen al hombre, es lo que imprime el valor específico a la monogamia, que sólo es monogamia para la mujer y no para el hombre.

En la antigua Roma, el término "familia" no se refería a la pareja conyugal y sus hijos, sino exclusivamente a los esclavos. La palabra *famulus* designaba a un esclavo doméstico, y *familia* hacía referencia al conjunto de esclavos que pertenecían a un mismo hombre. Este hombre, conocido como el paterfamilias, ejercía un control absoluto sobre su esposa, sus hijos y sus esclavos, poseyendo la patria potestad y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos. El objetivo principal de esta estructura familiar era la procreación de hijos cuya paternidad estuviera clara y sin disputa, lo cual era esencial para garantizar que los hijos heredaran las propiedades del padre (Engels, 1884, p. 70-71).

Ahora bien, Engels considera que el surgimiento de la familia del proletario sentaría las bases para la desaparición de la monogamia, y promovería nuevas formas de relaciones entre los sexos, más libres y desprovistas de consideraciones materiales. Esto daría lugar a una nueva forma de familia y de sociedad que llevaría a la desaparición de la prostitución. Para él, “en el mundo moderno la prostitución y la monogamia, aunque antagónicas, son inseparables, como polos de un mismo orden social” (Engels 2017, p. 52).

Choisy (1964) cuestiona la prostitución como un subproducto del capitalismo. Para ella, la miseria y la situación de inferioridad a la que las mujeres sin dote eran sometidas en los siglos XVIII y XIX, fueron causas sólo secundarias que las llevaron a alquilar sus cuerpos. Si el argumento marxista fuera cierto, se pregunta, ¿cómo explicar el hecho de que en sociedades socialistas, la prostitución continúe en las calles²⁷? Las comunistas, refiere, contestan que la eliminación de los restos de la sociedad burguesa es un largo proceso. En una visita al centro de reeducación para prostitutas en Moscú,

²⁷ Agradezco a Ángel Vivanco con quien comparto el espacio de trabajo del Instituto Estudios Sociales y Humanos (IESyH/ UNAM-CONICET) la observación de: “que existe toda una literatura marxista que sostiene que las experiencias socialistas del siglo XX no fueron en sí socialistas sino formas del capital, es decir, de centralización absoluta del capital en manos de la clase obrera. Moishe Postone y Juan Iñigo Carrera son los exponentes de esta postura que se ampara, no en la denuncia de un capitalismo de estado, sino en una lectura pormenorizada de *El capital* de Marx que enfatiza en la tesis de que el capital es el sujeto de la vida social y no un atributo del capitalista”.

Choisy describe una situación que mantendrá su espíritu en las políticas públicas aplicadas a la Trata de Personas en el siglo XXI:

“Antes de la guerra, visité en Moscú el centro de reeducación para prostitutas. Se las trataba allí amablemente. Se les enseñaba algún oficio o profesión de acuerdo con sus talentos. Escuché entre ellas a una maravillosa violinista. A todas se les daba la oportunidad de trabajar honestamente. Este modo de salvar almas perdidas me impresionó. Tal sistema parecía ofrecer la esperanza de erradicar la prostitución muy rápidamente” (p. 21).

Sin embargo, Choisy sostiene que veinte años después de esa visita, la prostitución seguía en las calles. Incluso, durante la guerra, la Rusia soviética había organizado para los soldados los mismos burdeles ambulantes que los países capitalistas. Así, concluye que aunque tenga gran influencia, el factor económico no es determinante en la elección de la senda del trabajo sexual. Antes de 1914, en las sociedades europeas, una muchacha sin dote debía jugar su elección entre ser mantenida, ingresar a un convento o a un burdel. Quisiera matizar esta interpretación desde el psicoanálisis, aportando que esta elección no puede pensarse sin considerar la relación que cada ser hablante tiene con su propio cuerpo y sus circuitos singulares de gozar.

Ahora bien, Choisy afirma que hacia el final del siglo XX la muchacha de buena familia que se hace prostituta deviene un caso excepcional. Pero lo interesante allí es notar que, para la burguesía del siglo XIX una mujer que trabajaba aún en una oficina gozaba de la misma posición social que la prostituta. Para una muchacha ambiciosa de las clases pobres sólo estaba abierto un camino posible: tener éxito como cortesana. Cuestión que cambia, sostiene la autora, con la Segunda Guerra Mundial, cuando *“la dote puede desvanecerse con la próxima devaluación”* (p. 26). No sin polémica, su análisis deriva en la idea de las neurosis complementarias, desde las que se afirma que ningún estudio sobre “la prostituta” puede hacerse sin el análisis de sus compañeros: “el rufián” y el “cliente”. Plantea que son, más bien, modos de articulación entre los sexos. Recorre así - aunque a mi gusto de un modo muy psicologizado- las condiciones de amor, deseo y satisfacción en el varón y en la mujer.

La pregunta insiste: ¿qué hacer, entonces, con la prostituta? La prostitución es, desde hace décadas, uno de los temas más importantes del feminismo, que recoge el guante de la discusión y la interpreta como una institución definida por el género. Se constituyen, así, dos posiciones irreconciliables que pugnan por hegemonizar el sentido e influir en las políticas públicas.

Águeda Pereyra (2020), basándose en referencias como Gimeno, Chuang y Fitzgerald, distingue la corriente abolicionista de la regulacionista a partir de los términos “anti-prostitución” y “proprostitución”. La primera sostiene que la prostitución concierne a la desigualdad de género en tanto que refuerza una “ideología sexual masculina patriarcal”. Rechaza la mercantilización del cuerpo humano y cuestiona la idea de elección, porque considera que el deseo de las mujeres no tiene lugar en la relación prostituta-cliente. Promueve la abolición de lo que llama una “cultura prostituyente” que legitima el sexo como mercancía y lo inscribe en una relación asimétrica de poder.

Por el contrario, la corriente regulacionista brega por la necesidad de desacralizar el sexo y resignificar sus atributos culturales y simbólicos. Más bien, en el capitalismo todos los cuerpos son potencialmente fuerza de trabajo y mercancía dotada de valor. Acusa a la corriente abolicionista de promover una moral que encuadra el sexo en el amor y defiende una mayor liberación sexual de las mujeres. Ello conduce a la corriente a reconocer el trabajo sexual como una elección legítima que merece encuadrarse en los derechos de ciudadanía y laborales.

Se erigen, así, dos imágenes: la de la “víctima” de las circunstancias de su vida que la llevaron a una situación de explotación, de violencia y vulnerabilidad sin considerar una voluntad; y la de “la puta que elige libremente” un trabajo, como otros, disponiendo de su cuerpo como una herramienta más. Estas posiciones no sólo no dialogan entre sí sino que se confrontan en los debates públicos. Entre ambas, la nada, señala Pereyra (2020).

Lo sexual aparece, entonces, como un campo de disputa: ¿quién puede y debe decidir sobre el uso individual de un cuerpo sexuado? ¿Existen límites? ¿Cuáles son? *¡Mi cuerpo, mi decisión!* Resuena. Pero, vale preguntarse en serio: ¿Qué es lo decidible en torno al sexo? ¿Qué es lo sexual? ¿Qué es un cuerpo que goza y que habla? ¿cómo

legislar sobre ello? Es la pregunta que orienta el análisis de las políticas públicas que se propone este trabajo de investigación.

Foucault (2016) es quien sitúa que la sobreproducción del saber teórico sobre la sexualidad en los discursos de la cultura occidental, ha tomado una forma que es posible calificar de científica. A diferencia de muchas sociedades orientales, incluso en Roma y Grecia antigua, en Occidente no hay un arte erótico, por lo que esto promueve que no haya iniciación que no sea clandestina e interindividual. En cambio, se pretende que haya una ciencia sexual - *scientia sexualis*- que diga cuál es la verdad de esa cosa que en el individuo es el sexo.

Se opone a pensar que es en el cristianismo y sus nuevas ideas morales donde hallaremos la causa de los mecanismos de represión y prohibición de la sexualidad, sino que lo que el cristianismo inaugura es un nuevo mecanismo de poder, un mecanismo de poder individualizador que es el poder pastoral, introduciendo en el mundo de la sexualidad técnicas y procedimientos que incumben a la verdad y su producción. Esa verdad es obtenida por el examen de conciencia, donde se produce una verdad interior y subjetiva, que debe ser confesada:

“La técnica de interiorización, la técnica de toma de conciencia, la técnica de despertar de sí en relación consigo mismo, respecto de sus debilidades, respecto de su cuerpo, respecto de su sexualidad respecto de su carne, fue, me parece, el aporte esencial del cristianismo en la historia de la sexualidad.” (Foucault, 2016, p. 39).

Entonces, la carne es la subjetividad misma del cuerpo. Así, el papel real del cristianismo en la historia de la sexualidad no es tanto de la prohibición y el rechazo, sino el del establecimiento o mecanismo de poder y control, que implica, también, un mecanismo de saber, saber de los individuos acerca de sí mismos y en cuanto a sí mismos. Pero, la verdadera obsesión por la sexualidad, aparece con mucha claridad en la moral cristiana de los siglos XVI y XVII en la época de la reforma y la contrarreforma: una obsesión que no cesa hasta el día de hoy. La clave, señala Foucault, es localizar que el hombre occidental siempre ha considerado que lo esencial en su vida es su sexualidad, tanto que en el siglo XVI el pecado por antonomasia era el pecado de la carne. Ahora, si la sexualidad es algo que debe ser prohibido cómo es posible que exista tanta obsesión por la sexualidad. La hipótesis que desarrolla es que en occidente

no se niega la sexualidad, no se la excluye, sino que se la introduce y a partir de ella se prepara toda una serie dispositivos de subjetivación.

Para Rosa Cobo Bedía (2019), escritora española colaboradora en la Escuela Abolicionista Internacional, es posible explicar la transformación de la prostitución como un negocio artesanal en una gran industria, a partir de la introducción de la sexualidad en la agenda política. El movimiento de mayo del '68, marca un hito en la incorporación de la sexualidad en la agenda de la autodenominada nueva izquierda. La hipótesis era la siguiente, se requería no sólo un cambio de las estructuras políticas, sino un cambio contracultural, porque los códigos que regulaban la sexualidad en la monogamia y la prostitución resultaban rígidos, colocaban a los individuos en una situación de supresión, de coacción. Entonces, surgía la inquietud ¿qué pasaba si se le daba rienda suelta a la sexualidad y se planteaba como fuerza emancipadora? La sexualidad aparece, entonces, como un tema político para la izquierda y el feminismo radical de los años 70, en dos análisis distintos, mientras el primero suponía a la sexualidad como fuerza emancipadora, el segundo creía que no habría tal emancipación para las mujeres dentro de las estructuras materiales del capitalismo y el patriarcado.

La cuestión es que la sexualidad queda allí como asunto político, como un asunto que se debe hablar y tratar. Pero, además, para la autora lo que empieza a aparecer es la exaltación del valor de la libertad sexual. Por ello, plantea que a partir de allí hay una serie de acontecimientos que marcan la exaltación de dicho valor y su posterior inclusión en la agenda de la nueva izquierda. En primer lugar, la revuelta de Stonewall en 1969 considerada como la primera vez que en los Estados Unidos la comunidad LGBT luchó contra la opresión. Segundo, la publicación de *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad* (1989) de Gayle Rubin que propone la despatologización de las conductas y prácticas sexuales hasta el límite indiscernible de si las hubiera aceptables o no, pone en serie: las prostitutas, los pedófilos, los proxenetas, los gays, las lesbianas, los trans. Tercero, y como colofón, la publicación de *El género en disputa* (1990) de Judith Bulter. Para Cobo Bedía, todo este clima de discusión sienta las bases de, y abre, la gran polémica que separa las discusiones y posiciones frente a este tema: ¿La prostitución tiene que ver con la libertad sexual o con las relaciones de poder entre varones y mujeres?

Capítulo 4. Lo imposible, entre S1-S2

Para Lacan (1984) el discurso de la libertad es esencial al hombre moderno, estructurado por cierta concepción del derecho a la autonomía. Una independencia frente a todo Amo y todo Dios convierte a cualquier movimiento que se proclama en defensa de la libertad en un movimiento que no impulsa ninguna emancipación en términos de una lógica colectiva, sino que se orienta hacia un posicionamiento exclusivamente individualista. Señala:

“Seguramente, si les pidiese que formularan, que dieran cuenta de la cuota exacta de libertad imprescriptible en el estado actual de cosas, e incluso si me respondieran con los derechos del hombre, o con el derecho a la felicidad, o con mil otras cosas, al poco andar nos percataríamos de que es en cada uno un discurso íntimo, personal, y que para nada coincide en algún punto con el discurso del vecino” (Lacan, 1984, p. 191-192).

El ideal de libertad de elección sobre el propio cuerpo produce un individuo transparente a sí mismo, mientras que lo que el psicoanálisis demuestra es que el goce del cuerpo es un misterio para el ser hablante. Demos un paso más. Jacques Lacan en *Televisión* (1993), discute la tesis foucaultiana de la represión de la sexualidad, para localizar un más allá de los dispositivos de poder:

“Jacques-Alain Miller: Hay un rumor que canta: si se goza tan mal, es que hay represión (repression) del sexo, y la culpa es primeramente de la familia, segundo de la sociedad y particularmente del capitalismo. Se plantea la pregunta.

Jacques Lacan: (...)Aún si los recursos de la supresión familiar no fueran verdaderos, habría que inventarlos y de ello no nos privamos. Eso es el mito, la tentativa de dar forma épica a lo que se obra de la estructura.

La encrucijada sexual segrega las ficciones que racionalizan lo imposible del que ellas provienen”.

(Lacan, 1993, p. 106)

Lacan realiza a partir de la pregunta de Jacques-Alain Miller una diferenciación entre el término supresión (*unterdrückung* - *Refoulement*) de represión (*verdrängungsrepression*). El problema no está en la interdicción de la cultura, sino en que el lenguaje no está hecho para el sexo: “Desde el momento en que el ser humano habla estamos perdidos, se acabó esa perfección, armónica, de la copulación.” (Lacan, 2009, p. 34). Se

trata, entonces, de destacar que ese primer efecto que el lenguaje produce es el de un exilio: exilio de un saber sobre lo sexual, he aquí lo estructural para todos los seres hablantes. *Gozar mal* es cuestión de estructura en el sentido que no hay para el goce la buena localización, su buen lugar.

Masotta (1982) refiere que lo que el ser hablante no quiere saber es que no hay saber unido al sexo, es decir, no hay saber sobre lo sexual, lo que implica que, por un lado, la sexualidad no es la genitalidad ni el coito, pero además que el psicoanálisis es una no-sexología. Lo único que puede saberse en el campo del psiquismo de la sexualidad, se inscribe bajo el concepto de pulsión, que tampoco da ninguna garantía de saber. Esta se diferencia radicalmente de lo que es el instinto en la biología animal, en los cuales los patrones de comportamiento innatos están determinados por un programa instintual heredado de la selección natural. El ser hablante no dispone de un programa instintual fijo, al revés su mundo está alterado por el lenguaje, que introduce el equívoco y el malentendido. Lacan señala que todo lo que hay que hacer como varón o como mujer pertenece enteramente al drama, a la trama, que se sitúa en el campo del Otro, que es el campo del lenguaje.

La pulsión, entonces, no define estos roles, sino que organiza circuitos de satisfacción, fragmentando el cuerpo en zonas erógenas que no siguen el mapa de las zonas genitales. Como dice Masotta, la pulsión erogeniza el cuerpo en un “mal lugar”. El concepto de pulsión aparece en la obra de Freud en 1905, en “Tres ensayos sobre una teoría sexual”. Con este concepto, Freud intenta capturar la especificidad de la sexualidad humana diferenciándola de cualquier necesidad, y la piensa apuntalada en los bordes del cuerpo que cumplieron una función biológica, que se pierde por el lenguaje. Por ejemplo, la boca, que en un principio tiene una función biológica asociada a la nutrición, se convierte en una zona erógena que también sirve para hablar, besar, etc. Lacan (1987) profundiza esta idea al afirmar: "En este momento no estoy copulando, les estoy hablando y, sin embargo, puedo alcanzar la misma satisfacción que copulando. (...) Debido a esto, (...) se tiene uno que preguntar si efectivamente se copula cuando se copula" (p. 173). Esta idea resulta central para abordar la cuestión de la Trata con fines de explotación sexual, es decir, reabrir el debate y poner en tensión que lo sexual ya sea de la explotación sexual o bien del trabajo sexual, ya no se sabe muy bien qué es.

Entonces, sobre la imposibilidad de decir lo verdadero sobre lo verdadero de la sexualidad, se edifican discursos, los cuatro antes señalados. La encrucijada sexual, señala Lacan, segrega ficciones que racionalizan lo imposible. Esta disputa, como hemos recorrido hasta aquí, está inscrita en el corazón mismo de las políticas públicas en torno a la Trata de Personas y en el modo en que los cuerpos sexuados se captan sólo parcialmente en ese discurso. Hay una frontera abierta entre el goce y el saber, que ningún discurso puede suturar. Si tenemos en cuenta esta dimensión, puede haber una distribución social de bienes y recursos, pero nunca una justicia distributiva de los goces (Lacan, 2009) que indica lo imposible de gestionar: la economía libidinal del goce pulsional.

El discurso del Amo tiene como objetivo hacer creer que existe una relación sexual, la proporción sexual, pero "nada de lo que ocurre a través del lenguaje puede llevar a una formulación satisfactoria de la relación" (Lacan, 2012, p. 20). En este sentido, observamos cómo la regulación discursiva que el significante Trata de Personas impone, configura y contribuye a la construcción de una ficción sobre lo que sería una "buena sexualidad". Esta narrativa se ve alimentada por conceptos como la "vida depravada", la "satisfacción de las pasiones", la prostitución entendida como un "peligro" y el énfasis en la "protección de la familia". Dicho discurso no solo fomenta una mayor clandestinidad, sino que, además, crea las condiciones necesarias para que los cuerpos involucrados, reducidos a meros cachos de carne con valor de mercado, puedan existir bajo esas lógicas de explotación.

En este mismo sentido, la figura de la relación prostituta- cliente, también es un modo de escribir e inscribir la relación sexual que no hay. Lo que no hay y no se inscribe, produce también el movimiento de no cesar de intentar escribirse. Esto es explicado por Lacan bajo las formas de la lógica modal: posible, imposible, necesario y contingente, retomado de los desarrollos aristotélicos. Este proceso refleja cómo lo irrepresentable se convierte en motor de una perpetua tentativa de inscripción, subrayando la falta estructural que define la relación. Es decir, partimos de una disimetría radical entre los sexos, que Jacques Lacan teorizó con la fórmula de la "no proporción sexual", verdad que sólo puede semi-decirse. De una forma paródica, Jacques-Alain Miller refiere:

“Encuentro fortuito entre una máquina de coser y un paraguas. Encuentro imposible entre la ballena y el oso blanco. Uno, creación de Lautréamont; el otro, indicación de Freud. Ambos memorables. ¿Por qué? Sin duda, ellos conmueven algo en nosotros. Lacan dice qué. Se trata del hombre y de la mujer. Entre los dos, ningún acuerdo ni armonía, no hay programa, nada pre-establecido” (Miller, Contratapa, al *Seminario 19: ...O peor* de Jacques Lacan)

Enrique Acuña (2021) realiza una lectura del texto de Freud "Sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa" (1912), en la que expone cómo, en el caso del varón, el menosprecio hacia la mujer se convierte en una condición para el amor. Este desprecio se manifiesta en la figura de la prostituta, mientras que, al mismo tiempo, el varón idealiza y sacraliza a otra mujer, viéndola como madre. Según Freud, la figura de la madre y la de la prostituta constituyen la doble vida de los hombres que se desarrollaban dentro de la moral sexual de su tiempo.

En este sentido, propongo que la figura de la prostituta se vincula a un fantasma masculino, una forma en que se intenta dominar y someter lo que se presenta como enigmático: aquello que, de otro modo, quedaría inscrito en el enigma del deseo y del goce del *partenaire*. La pregunta que subyace en este escenario es: ¿Qué desea realmente una mujer? ¿De qué y cómo goza ella? En la relación prostituta-cliente, se espera que no haya sorpresas, que la mujer se presente, ilusoriamente, como un objeto reducido al placer del hombre. Este arreglo, contrato, se sustenta en un intercambio en el que entra en juego una economía libidinal, mediada por el dinero, y regulado por el fantasma.

De este modo, el fantasma masculino se articula como una estrategia para manejar la diferencia sexual, reduciendo lo que se percibe como lo "enigmático" a una fórmula que excluye la alteridad del deseo femenino, sometiéndolo a un escenario predecible y controlado. Un aspecto muy interesante lo proporciona una nota en el diario *El confidencial*, titulada: “Las trabajadoras sexuales cuentan qué les piden sus clientes” de junio de 2019. Allí se esgrime cómo los clientes buscan algo que está más cercano al fetiche personal que al coito con la mujer que contratan: desde pagar para ser abrazado mientras trabaja *home office*, para pelear con una trabajadora sexual especialista en artes marciales, para rallar queso en toda la habitación o para que lo acompañe mientras miraba un debate presidencial.

Esto refleja que no hay goce del cuerpo del otro, sino que el propio cuerpo es el Otro de cada uno. Esto subvierte la relación de dominación tradicional entre prostituta y cliente: el varón no goza del cuerpo de la prostituta sino de su propia fantasía mediante la cual se vincula a ese *partenaire*. Enrique Acuña (2022) refiere que la dificultad está dada en intentar transmitir que cada uno ama primero a su fantasma, antes que al otro, al prójimo. Y que en ese sentido Lacan no es cristiano, no cree en el amor al semejante, sin embargo no es incompatible el hecho de que alguien puede estar en la ilusión amorosa y a la vez estar amando su fantasma. Se juegan las dos cosas a la vez y esa es la brecha que separa al individuo que cree estar relacionándose con el otro semejante, con el sujeto del inconsciente planteado por el psicoanálisis.

Entonces, del lado del hombre, la prostituta se convierte en un medio para aprehender y reducir esa diferencia sexual, pues intenta acercarse vía el fantasma al acotamiento de esa brecha sexual. Del lado de la mujer, es posible pensar que el significante “prostituta” o “trabajadora sexual” es una mascarada femenina²⁸, es decir, es un modo en que se inventa el devenir mujer, sin que ello la vuelva transparente a su propio goce y su deseo. Tal como puede ser: ser esposa, profesional, política, intelectual, administradora, amante, etc. Es sólo una ficción creer que una trabajadora sexual tendría más saber sobre el goce y el deseo, eso le es tan opaco como a cualquier otro ser hablante.

Al trasladarse al “trabajo sexual”, la prostituta ofrece una labor que reclama ser regulada y reconocida en derechos laborales, lo cual considero fundamental. Pero demos un paso más. La Organización de Derechos Humanos Amnistía Internacional (2016) define al trabajo sexual como “la prestación de servicios sexuales por parte de y entre personas adultas de mutuo acuerdo, por algún tipo de remuneración y según las condiciones acordadas entre las partes” (s.p.). Entonces, este contrato nada tiene que ver con lo sexual, porque lo sexual no hace relación, no hace acuerdo, contrato, proporción. El goce puesto en juego en el contrato es un goce regulado, es decir, medido, acordado,

²⁸ Lacan interpreta la feminidad, diferenciándola de lo femenino o del goce femenino, como una máscara, un concepto que toma de la psicoanalista J. Riviere, pero al que otorga un sentido distinto. En *Ideas directivas para un congreso sobre la sexualidad femenina* (1960), Lacan retoma la noción de la máscara, pero la concibe como una “defensa”, aunque, a diferencia de Riviere, la presenta como una defensa frente a la castración. La mascarada, para Lacan, tiene la función de ocultar la división del sujeto en el inconsciente, impidiendo que se reconozca que el sujeto está siempre dividido en una posición femenina, es decir, que “es Otro para sí mismo”. Para más detalle, sugiero el artículo de Leticia García (2017) titulado “Joan Riviere: la feminidad tiene estructura de máscara”. Ver: <https://analyticadelsur.com.ar/joan-riviere-la-feminidad-estructurada-como-una-mascara/>

contado. Al revés, otra escena aparece cuando ese contrato se rompe, por ejemplo, recuerdo el testimonio de una trabajadora sexual que sorpresivamente fue atada y quemada con cigarrillos por un cliente, por fuera de las prácticas acordadas previamente.

Una reflexión ineludible en este punto es la que realiza la psicoanalista argentina Inés García Urcola (2024) en referencia al cuento de Marguerite Duras *El mal de la muerte* (1984), un cuento relatado en segunda persona, con una voz que le narra al protagonista su historia, sus actos, etc. La trama comienza cuando un hombre contrata a una mujer por dinero para conocer el amor. El contrato, afirma García Urcola, incluye ciertas condiciones regladas por el fantasma, que ella acepta. Ella deberá callar, ser enteramente sumisa y dejarse penetrar “con tanta violencia como tengo por costumbre” (Duras, 1984, p.11). La extrañeza que hace aparecer la vacilación del fantasma es mirarla mientras duerme, él no sabe qué sueña esa mujer. Ese cuerpo dormido se le vuelve extraño, desconocido, lo perturba de tal modo que se ve incitado al “estrangulamiento, a la violación, a las vejaciones, los insultos, los gritos de odio, el desencadenamiento de las pasiones cabales, mortales. (...) Usted se dice que debería morir. (...) Usted no conoce sino la gracia de los cuerpos muertos, la de sus semejantes.” (Ibídem, p. 15). Esa mujer se vuelve para él misterio que lo mueve a la pasión mortal, para la mujer él se vuelve un estrago. Él ve el mal de la muerte, dice Durás, en esa mujer, en su cuerpo dormido. Pero la torsión realizada por García Urcola es que es algo propio puesto en el otro lo que se quiere aniquilar. Se trata del propio mal, *kakon*²⁹, puesto en el otro.

Enrique Acuña (2022) refiere que la cuestión de la violencia hacia las mujeres y los femicidios debe contemplar ese elemento singular donde el varón proyectó su *kakon*, su mal en la mujer que tiene al lado y prescindió del inconsciente como Otro con

²⁹ Lacan se refiere a este término a partir de los trabajos del psiquiatra Paul Guiraud. Dice: "Y aún más lejos va Guiraud, mecanicista, cuando su artículo acerca de los homicidios inmotivados se afana en reconocer que lo que el alienado trata de alcanzar en el objeto al que golpea no es otra cosa que el *kakon* (mal, vicio, perversidad) de su propio ser." (Lacan, 2008, p: 173).

Paul Guiraud en “Los homicidios inmotivados” (2000) enseña que lejos de querer establecer un sustrato biológico, se trata de explicar y elaborar una hipótesis causal para aquellos homicidios que se presentan, basado en la terminología de su época, en los alienados, sin intervención de una impulsión o cólera patológica, y que incluso no parecen motivados por una idea delirante. En realidad, trata de mostrar cómo aquello que parece inmotivado tiene un móvil inconsciente. En estos pasajes al acto homicida hay un “acto de violencia” a partir del cual un sujeto intenta suprimir el *kakon*, término de Monakow, matar al otro es matar la propia enfermedad.

Lacan extrae esta expresión de Guiraud para localizar que aquello que mata el asesino es, sin saber, a su propio mal, su enemigo interno-externo a la vez.

mayúscula, lo simbólico como elemento tercero. Queda en la relación dual imaginaria: $a - a'$, sin mediación simbólica, atrapado en esa reciprocidad imaginaria donde el amor se volvió odio. Además, refiere que eso se exagera y se propaga en el capitalismo neoliberal que funciona como la norma macho que no soporta, rechaza la diferencia: para todos el consumo.

Freud cree, señala Acuña, que hay algo estructural en ese menosprecio del varón hacia la mujer, constitutivo de la sexualidad masculina. Entonces, así como la estructura del fantasma opera a nivel individual, la del tabú funciona en el ámbito de lo colectivo. En un giro similar al de una banda de Moebius, ambas comparten una lógica de rechazo que se despliega tanto en el uno por uno como en lo social. La psicoanalista Marina de la Fuente (2022) retoma el concepto de “tabú de la virginidad” de Sigmund Freud y explica que el varón responde con el tabú al enigma de la mujer, dando un límite a su goce, prescribiéndole un modo de circular. En esto reside la vigencia actual del tabú, porque aunque nos encontremos los imperativos del goce del capitalismo, el ideal de la libertad sexual y la pérdida del valor simbólico de la virginidad que Freud describe en 1917, siguen persistiendo y multiplicándose las intervenciones sobre los cuerpos de la mujer.

En términos históricos, señala la autora, los únicos que hablaban de goce eran los hombres: “El falo habla, las mujeres callan”. Las mujeres para Lacan están más cerca de lo que llama el goce femenino, que como diferencia absoluta del goce fálico (contable por el lenguaje) introduce lo imposible de representar. De la Fuente explica:

“Ya sea por el velo infernal que tiende sobre la mujer el *burka* de la religión islámica o la *niqab* musulmana, o la ablación que se practica sobre todo en África y Oriente Medio tendiente a eliminar el placer sexual de la mujer, o las prescripciones que establecían los primitivos desflorando a las adolescentes muchas veces con instrumentos de madera, o el tabú de la virginidad que impone a la mujer el catolicismo, ese temor sagrado que produce las más diversas intervenciones sobre el cuerpo para limitar el goce, o lo invisibiliza, o lo mutila, o lo monopoliza, desconociendo que no hay allí una cuestión de anatomía sino de lenguaje” (De la Fuente, 2022, s.p)

En esa serie del velo, de la ablación genital femenina, de los distintos modos más o menos violentos de la defloración, pueden inscribirse también los cuerpos de la

Trata de Personas con fines de explotación sexual. Jorge Alemán (2022) refiere que el goce femenino que el varón deposita en la mujer, está incrustado en el ser de su cuerpo como un monstruoso infinito que lo angustia y lo arroja a la impotencia. Estando la pasión asesina inscrita en la posición masculina desde el inicio de los tiempos, conjurando su impotencia incurable con guerras, exterminio, destrucción de cuerpos.

Desde esta perspectiva, señala el autor el problema ha sido no haber sabido darle lugar a ese goce femenino (no es del sexo ni del género) en la historia de la civilización, y por lo tanto estar siempre condenados los procesos sociales a repetir las lógicas de segregación de un modo que resulta siniestro.

Siguiendo esta lógica, el Significante Amo: Trata de personas está hecho para introducir la castración: la prohibición del goce. Goce prohibido, que se recupera parcialmente en el objeto *a*. Ahora la castración no hay que pensarla como una privación, creer que los acuerdos internacionales, las leyes o los estados nos privan de gozar, y que si esa prohibición no existiera habría un buen modo de satisfacerse sexualmente. Sino que la castración es una función simbólica que produce una operación real, que es la introducción del significante, cualquiera que pongamos allí, en la relación del sexo. Es decir, la castración es un efecto del lenguaje y marca del exilio del sujeto respecto al sexo, a todo saber al modo de un programa instintual sobre sexual.

Lo que sí hay que localizar es que ese S1: Trata de Personas, encarna esa función de la castración misma, tiene la función de prohibir el goce, pero no está hecho para que esos cuerpos de la Trata se eliminen de ese circuito de explotación, sino para producirlos. El S1 determina el goce como prohibido (y sus privaciones presentes en los distintos acuerdos previamente analizados), a partir de esa pérdida de goce, lo recupera parcialmente en forma del objeto *a*, en esos cuerpos de la Trata. En esa recuperación, ya lo veremos, cumple un lugar central el Saber (S2).

Capítulo 5. Un saber puesto en ejercicio

Para captar la relación entre el S1-S2, vuelvo a traer el matema del Discurso Amo

$$\frac{\text{Significante amo}}{\text{sujeto}} \Rightarrow \frac{\text{saber}}{\text{goce}}$$

(Lacan, 2009, p. 97)

Permítanme quedarme en el nivel superior, observando la relación entre el S1 y S2 y la flecha que los conecta. Esta relación representada por la flecha es, en efecto, una relación imposible con lo que vimos emerger en el capítulo anterior. Para Lacan, no existe un Amo que haga funcionar el mundo. Como él mismo afirma: "Hacer trabajar a la gente es aún más cansado que trabajar uno mismo, si realmente fuera necesario. El amo nunca lo hace. Hace un signo, el significante amo, y todos a correr. Es necesario partir de esto, algo que es totalmente imposible. Es algo que se percibe todos los días" (2009, p. 188).

Lo central será observar aquí que el S2, el saber puesto en ejercicio en los programas, planes y proyectos, no tocan, no inciden, en esa dimensión del goce que traté en el capítulo anterior. Este saber sólo articula esa opacidad radical del S1, le otorga una articulación, pero capta esos cuerpos en una red de significantes: explotación, víctima, tratante, rescate, asistencia, prevención, atención. Como una receta que se aplica en todos los casos. Ahora, quienes trabajan en las áreas de Trata de personas en las instituciones estatales refieren las dificultades que tienen en el trabajo de campo, porque lo que encuentran no se adecúa a las etiquetas rígidas que se proponen. Por ejemplo: cuando la "víctima", a la que se dirigen los dispositivos de asistencia, expresa su decisión de regresar al burdel, o cuando niega las formas de explotación y afirma haber acordado voluntariamente sus condiciones. Allí, se dice que está "alienada", "enferma psicológicamente", cuestión que intenta cerrar la aparición del sujeto: ¿Quién habla ahí? ¿Qué dice más allá de los dichos? ¿De qué goza? ¿Qué desea?

Veamos, entonces, cómo opera el S2. Antes, volvamos sobre cómo ingresa el S1: Trata de personas, en la agenda política de Argentina y Misiones, particularmente.

Tarantino (2021) argumenta que la reconfiguración de la política criminal en Argentina contra la trata de personas en la última década refleja la influencia de la campaña impulsada por Estados Unidos. En consecuencia, y en adhesión al Protocolo previamente mencionado, Argentina sancionó la Ley para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364, 2008), que en su redacción original distingue entre personas menores y mayores de edad. Además, dicha ley establece la no punibilidad de las víctimas de trata por la comisión de cualquier delito resultante directamente de haber sido objeto de trata.

Para la autora, fue fundamental la influencia de la perspectiva del feminismo abolicionista en el contexto nacional, la cual sostiene que la trata de personas y la prostitución son conceptos homologables, representando ambas las formas más extremas de violencia de género y la violación de los derechos humanos de mujeres y niñas. El activismo anti-trata en Argentina jugó un papel crucial en la promoción de nuevas legislaciones, argumentando que el Código Penal vigente no ofrecía una respuesta adecuada para las víctimas de explotación. En 2006, se presentó un proyecto de ley en el Senado de la Nación que proponía la inclusión de nuevas figuras legales en el código existente. Dos años después, la Ley 26.364 (2008) incorporó el delito de trata de personas al Código Penal, dentro de los delitos que atentan contra la libertad, mediante la introducción de los artículos 145 bis y 145 ter.

La nueva Ley implicaba la eliminación de los medios comisivos³⁰, la incorporación de un nuevo verbo al tipo penal de trata de personas: el “ofrecimiento”, modificación de las finalidades de explotación: esclavitud y servidumbre³¹, modificación de las finalidades de explotación: “explotación sexual”³², también

³⁰ Según la Ley 26.364, el artículo 145 bis del Código Penal definía el delito de trata de personas mayores de 18 años mediante los verbos típicos de captar, transportar y acoger/recibir a una persona con fines de explotación. Sin embargo, para que el delito se configurara, la ley requería que el autor utilizara mecanismos específicos, conocidos como medios comisivos, para llevar a cabo esos actos. Dichos medios comisivos han sido eliminados del artículo 145 bis y, en su lugar, ahora constituyen agravantes del delito, según lo establecido en el artículo 145 ter.

³¹ La Ley 26.842 introdujo un ajuste en la redacción de las finalidades de explotación del inciso 1, en comparación con el texto de la Ley 26.364. Anteriormente, el texto indicaba: "cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas". Actualmente, se establece: "cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad".

³² El inciso c del artículo 4 de la Ley 26.364 establecía: “Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual”. En cambio, el inciso c del artículo 1 de la Ley 26.842 modifica

hallamos modificaciones en las modalidades de explotación de: pornografía infantil, matrimonio servil y extracción de órganos, incremento de las escalas penales y la incorporación de la consumación de la finalidad de explotación de la trata de personas³³.

Daich y Varela (2014) señalan que con la eliminación de los medios comisivos se equipara la situación de las víctimas mayores y menores, cuestión que imposibilita que una mujer mayor de edad quiera migrar voluntariamente para el trabajo sexual. Esto elimina la distinción entre la prostitución forzada y libre.

Para el análisis realizado, resulta fundamental señalar que ni la ley ni los protocolos vigentes proporcionan una definición clara de lo que constituye explotación o prácticas análogas a la servidumbre, lo que se complica aún más cuando se trata de explotación sexual. Esta dificultad es destacada por la propia PROTEX en su análisis titulado *Nueva ley de Trata* (2016), en el que recomienda tomar como referencia la Resolución PGN 46/11. No obstante, esta resolución, tras recurrir a múltiples tratados internacionales para definir qué se entiende por explotación, trabajo forzado o prácticas análogas a la servidumbre, cae repetidamente en contradicciones. Ante la imposibilidad de ofrecer una definición precisa de lo que implica explotar o reducir a servidumbre, y en busca de un "parámetro objetivo" que trascienda la perspectiva de la víctima, se centra en tres variables consideradas fundamentales para evaluar las características de una relación laboral: (a) la duración de la jornada laboral, (b) la remuneración recibida por el trabajo y (c) el trato recibido en el contexto laboral.

Sin embargo, para que una situación sea considerada como servidumbre, es necesario que esta condición sea el resultado de la conducta de un autor culpable. La jornada y la remuneración constituyen el núcleo central de una situación de explotación, mientras que el trato recibido (que puede incluir amenazas, violencia, humillaciones, abuso de vulnerabilidad, entre otros factores) define el contexto y los medios que facilitan dicha explotación. De este modo, se plantea que las situaciones de trabajo forzado y servidumbre pueden presentar diferencias significativas. En el caso del trabajo forzado, se requiere demostrar que la persona está trabajando en contra de su voluntad y que no tiene otra opción debido a una amenaza.

este texto, diciendo: "Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos".

³³ La ley 26.842 incorporó en el art. 145 ter que señala: "Cuando se lograra consumir la explotación de la víctima objeto del delito de trata de personas la pena será de 8 a 12 años de prisión."

En cambio, en la reducción a servidumbre o en situaciones análogas, la comisión del delito no requiere la eliminación total de otras opciones, sino que basta con que las alternativas disponibles para la víctima sean funcionales para que el autor logre mantenerla en condiciones de esclavitud, servidumbre o situaciones análogas. Incluso si la víctima, desde su perspectiva, considera que antes de la explotación estaba en una situación aún peor, el elemento determinante para calificar la condición como servidumbre son las “condiciones objetivas” en las que se encuentra. Es decir, de entrada no está en juego la palabra de quien es considerada “víctima” sino que interesa la protocolización y estandarización de una práctica por medio de indicadores que no admiten matices.

Con la modificación introducida por la Ley 26.842, se creó el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, junto con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Boletín Oficial, 2012). Estas instancias fueron establecidas con el objetivo de coordinar acciones a nivel nacional para prevenir, erradicar y asistir a las víctimas de la trata y explotación.

Asimismo, la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que había sido creada en 2008 mediante la Resolución 2149/2008, fue disuelta y reemplazada por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (MJyDH N° 731/12). Este nuevo programa, que opera bajo la Secretaría de Justicia, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal, amplía y refuerza las estrategias de asistencia y protección para las víctimas de trata, consolidando un sistema integral y federal en la lucha contra este delito en Argentina.

La Provincia de Misiones fue la primera provincia en adherir a la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364, 2008). Antes de dicha sanción, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicó un informe pionero sobre casos judicializados en 2006. En este documento, se destacó que las mujeres de nacionalidad paraguaya que ingresaban al país para ser explotadas sexualmente lo hacían, en su mayoría, a través de la provincia de Misiones. Un informe posterior de la misma organización, de 2007,

centrado en la Trata de personas en la región sudamericana, subrayaba que las redes dedicadas a la trata interna seguían rutas predominantemente norte-sur. En este contexto, Misiones era señalada como la principal zona de reclutamiento en Argentina para la explotación sexual, convirtiéndose en un canal clave para el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Cabe mencionar que, aproximadamente el 90 por ciento de su territorio, limita con Paraguay y Brasil, lo que la convierte en una región fronteriza considerada una de las más "porosas" del mundo. Según Renoldi (2015), la Triple Frontera es señalada por los organismos estatales de seguridad y justicia de Argentina y Brasil como un epicentro regional de actividades ilegales como el terrorismo, el contrabando y el tráfico de drogas (a los cuales se pueden añadir la inmigración clandestina, la prostitución y el tráfico humano). Esta zona ha sido caracterizada por una serie de construcciones morales que generan una narrativa "criminógena", que se manifiesta a través de expresiones estigmatizantes y acusatorias que refuerzan las inversiones en seguridad, orientadas principalmente hacia acciones represivas y preventivas. Sin embargo, este enfoque excluye otras dimensiones de análisis que no se limitan a la política criminal.

Bajo este marco, la provincia de Misiones, bajo el lema "camino a la dignidad", ha implementado incesantes medidas respecto a lo que denominó "el flagelo de la trata" o "la esclavitud del siglo XXI": "hemos integrado la acción de todos los organismos del Estado, en primer lugar, para sensibilizar a la sociedad sobre la existencia del problema y, posteriormente, para rescatar a las víctimas y brindarles el apoyo necesario para su reintegro al núcleo familiar" (Ministerio de Derechos Humanos, Informe de Gestión 2008-2013, p. 21) Con la adhesión a la Ley, la trata de personas se consolidó como una política de Estado, lo que permitió la creación del Departamento de Trata de Personas, dependiente de la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades.

La trata de personas se aborda dentro de un marco destinado a resolver los "graves problemas de derechos humanos" derivados de "la pobreza y marginalidad que estructuralmente caracterizan al Norte argentino". Ahora, la cuestión no ha sido intentar tratar esa marginalidad y pobreza estructural, sino impulsar el desarrollo de políticas públicas específicamente dirigidas a la explotación sexual: "Sabemos que la belleza y las características físicas de las misioneras y misioneros son llamativos para quienes ven a las personas como un objeto de mercado. Repulsivo, pero cierto" (Ministerio de

Derechos Humanos, Informe de Gestión 2008-2013, p. 21). Esta cita refleja el enfoque centrado en la “explotación sexual”, especialmente de las mujeres, sin abordar por ejemplo la explotación laboral en una provincia cuyo sector primario de economía está basado en actividades como la agricultura, la explotación forestal y la silvicultura, que incluyen el cultivo de yerba mate, té, la producción de pasta celulosa y papel, y la plantación de pinos.

En 2008, como parte de las políticas implementadas por el Ministerio de Derechos Humanos, se crearon tres departamentos: Trata de Personas, Género e Inclusión. Desde ese momento hasta la actualidad, el abordaje se articula en torno a tres ejes principales: prevención y sensibilización, capacitación y asistencia a las víctimas. Con el fin de promover un enfoque interinstitucional e interdisciplinario. En consonancia con los principios de derechos humanos, en octubre de ese mismo año se estableció la Mesa Interinstitucional de Trata de Personas de la Provincia, con el objetivo de coordinar acciones y esfuerzos para enfrentar esta problemática de manera integral. Actualmente, los trabajadores estatales refieren que la mayor parte del trabajo se centra en tareas de concientización, que son las que menor gasto público requieren, mientras que ven desmantelados los programas de asistencia, manifestando impotencias constantes a la hora de abordar los casos.

Ahora en conversación con una ex-trabajadora estatal, con un rol central en los programas de atención a víctimas de Trata de personas, refiere que desde el inicio las políticas públicas aplicadas a la trata de personas se evidenciaron frágiles. Plantea que los avances logrados tienen en el centro la creación de organismos transversales, pero que considera que el problema persiste, incluso aunque sus modalidades hayan mutado. Refiere, también, que las “personas que ha rescatado” con su trabajo, habían regresado muchas veces a un estado de vulnerabilidad similar al que enfrentaban antes. Para ella, esto ponía de manifiesto que la problemática era más amplia que el burdel o barpool donde la habían “rescatado”. Incluso, afirma que la lógica del rescate insiste en reintegrar a la “víctima” a su familia, pero que en la práctica se encontraba con casos en lo que las familias no las recibían, debido a prejuicios derivados de la situación de explotación sexual: promiscuidad, enfermedades de transmisión sexual, etc. Además, señala que en muchos casos tampoco la familia constituía un entorno armonioso, sino que muchas veces eran grupos donde existían “profundas carencias afectivas”. Esto

testimonia cómo el saber que se pone en ejercicio respecto de la Trata de personas, no constituye una solución a aquello contra lo que dice luchar.

En el mismo sentido, en el año 2012 se lanza el Programa de Becas de Inclusión Social para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Explotación Sexual (Decreto 1.015/2012). A cambio de una retribución económica, las víctimas deben asistir a talleres de capacitación en oficios como costura, manicuría, huerta, pedicuría y peluquería. Ahora, nadie puede explicar por qué ni cuál es el razonamiento a partir del cual eso es propuesto como alternativa al burdel. Tampoco es posible explicar por qué esas mujeres no podrían elegir a qué se quieren dedicar.

Ahora, ¿no sería esto, un nuevo modo de esa explotación de la que se la quisiera rescatar? En un informe de la Organización Internacional para las Migraciones sobre la asistencia a víctimas en la Triple Frontera, se describe un taller en la zona de Puerto Iguazú dedicado a la confección de productos textiles, especialmente sábanas, toallas, manteles y servilletas, con el objetivo de comercializarlos en la industria hotelera local (2010, p. 53). Del burdel a la industria hotelera, la plusvalía sigue produciéndose.

Otra problemática señalada por los trabajadores de las fuerzas de seguridad es que, al llegar al "campo" para llevar a cabo la investigación, ya ha transcurrido un tiempo considerable. En este sentido, destacan las múltiples dificultades administrativas con las que se encuentran, como el lapso entre la toma de la denuncia y la efectivización del oficio de investigación, o las demoras en la autorización de viáticos para los viajes. Como consecuencia, al momento de llegar al lugar de los hechos, la "víctima" ya no se encuentra allí.

De igual manera, un integrante de otra fuerza de seguridad expresó que, durante sus seis años de trabajo en el área de Trata de personas, jamás se encontró con un caso que cumpliera con todos los requisitos establecidos por la ley. En su experiencia, durante los allanamientos, se encontraban con lo que se denominan "delitos conexos", tales como "facilitación de la prostitución", o con grupos de mujeres que ejercían la prostitución. Según su testimonio, estas mujeres afirmaban que lo hacían por necesidad económica y veían el trabajo realizado por los estatales como algo que las perjudicaba. En sus conversaciones, muchas de ellas mencionaban que preferían esa situación a la de

trabajar como empleadas domésticas. Esto refuerza lo señalado anteriormente: no es lo sexual, como aquello que divide al sujeto, lo que está en juego en el trabajo sexual.

Entonces, mientras que en el S1: Trata de Personas, vimos vincularse todas las ilusiones que éste soporta: habría una prescripción moral sobre el modo de relacionarse entre los sexos y encontrarse con el cuerpo del otro, en el S2: Saber, vemos insertarse lo que el S1 excluyó: el goce. Y se inserta de un modo muy particular: es un goce de la repetición. Es imposible no observar que es la repetición lo que se pone en juego en este S2, hace más de diez años se llevan a cabo los mismos programas. Lacan dice que el saber es un saber que trabaja, y por lo tanto es un medio de goce. Produce algo similar a lo que en física se denomina entropía³⁴.

Refiere Lacan (2009): “Cuando construyen ustedes una fábrica, en cualquier lugar, naturalmente recogen energía, pueden incluso acumularla. Pues bien, los aparatos que intervienen para hacer funcionar esa especie de turbinas y para que pueda enlatarse la energía, se fabrican con esta misma lógica de la que estoy hablando, es decir, la función del significante” (p. 51)

Entonces, este Significante único: Trata de Personas ordena una práctica que ya está tejida, tramada. Lo que Lacan llama como articulación significativa. Lo que está en el principio de todo saber es una articulación significativa, aunque sólo pueda abordarse de entrada como saber hacer. Lacan sitúa que es necesario cierto saber para intentar domesticar lo que en psicoanálisis llamamos $\$$. Toma el ejemplo de la domesticación de los animales, y plantea que fue preciso cierto saber para intentar domesticar lo que corresponde en el perro al ladrido. El ladrido es eso, un animal que ladra. Si ese ladrido adquiere un sentido es porque lo situamos en un nivel de lenguaje:

“Todo el mundo sabe que el animal doméstico sólo está implicado en el lenguaje por un saber primitivo y que él no lo posee. Evidentemente, sólo le queda remover lo que le ha sido dado como más cercano al significante S1, es la carroña. Deben saberlo de todas formas, habrán tenido seguramente un buen perro, guardián o no, alguien con quien hayan tenido alguna familiaridad. Eso, la carroña, es irresistible, la adoran”. (p. 180)

³⁴ RAE: Entropía. Fís. Magnitud termodinámica que mide la parte de la energía no utilizable para realizar trabajo y que se expresa como el cociente entre el calor cedido por un cuerpo y su temperatura absoluta.

La carroña está desempeñando el lugar del objeto *a*. Es el resto real que, trozo de real que retorna, que vuelve al Amo. Lo que el Amo rechaza en la domesticación, le vuelve como producto. Lacan alude a los perros de la Condesa de Bathory³⁵ que le devolvían los trozos de cadáveres enterrados de sus sirvientas en el jardín. Parafraseando esto con la Trata de Personas, el saber puesto en ejercicio respecto a ese significante es sólo eso, una articulación, un saber que se repite entrópicamente, produciendo como *plus* esos cuerpos de la Trata que como carroña le vuelven al Amo. Los cuerpos de la trata son al Significante Trata de personas, lo que la carroña es a quien intenta domesticar un animal, le retorna, le vuelve, le aparece como producto, como plus. Y los perros, comparación poco feliz pero esclarecedora, son como los agentes estatales revolviéndola.

Lacan observa que entre el piso superior derecho donde se sitúa el S2 y el piso inferior derecho donde se sitúa el *a*, no hay flecha alguna. Es decir, no hay comunicación e incluso hay algo que obtura, es lo que resulta del trabajo. Para Lacan quien mejor enseña esto es Marx, como ya se ha referido anteriormente, al hecho de haber dado todo su peso al término producción, aquello a lo que el trabajo se dedica.

Del mismo modo, la producción no tiene relación alguna con la verdad. En el discurso del Amo, la verdad está ocupada por el \$ y la producción por el objeto *a*, ambos están desconectados. En el lugar de la verdad, están los sujetos divididos, cada quien: trabajadores estatales, integrantes de movimientos sociales. Cada uno dividido por entre el S1-S2, digan lo que digan, hagan lo que hagan, están desconectados de eso que el discurso produce: los cuerpos de la Trata, nada de lo que hagan lo modificará. No se encuentra la salida, no se sabe qué hacer con este *plus de goce*.

La noción de *plus de goce* introduce una nueva perspectiva sobre el goce, porque se entiende como aquello que, al mismo tiempo que da goce, preserva la falta de goce. Los cuerpos involucrados en la trata entran en la industria, personal precio de funcionar "tapón de goce" por un breve instante. Por esta razón, pueden seguir sumándose otros nombres en la interminable serie del rechazo a lo femenino.

³⁵ La condesa Erzsébet Báthory, nacida en 1560 en Hungría, fue conocida en inglés como Elizabeth Bathory y en español como Isabel Bathory. Perteneciente a una de las familias más influyentes de la nobleza húngara, se destacó por su posición aristocrática. Su nombre ha quedado marcado en la historia debido a las acusaciones de tortura y asesinato de cientos de jóvenes y mujeres entre 1590 y 1610, crímenes supuestamente motivados por su obsesiva búsqueda de la juventud y la belleza, lo que le valió el temido apodo de "La Condesa Sangrienta".

Conclusiones y reflexiones finales

He llegado hasta aquí con el propósito de puntualizar los primeros dos términos del piso superior del matema del discurso del Amo: S1 y S2. En este sentido, he intentado mostrar cómo las políticas públicas en torno a la Trata de personas revelan su modo de funcionamiento.

Para ello, me apoyé en el proceso de interpretación analítica: aislar el S1 como un significativo vacío de sentido y desvelar la opacidad irreductible que caracteriza la relación del sujeto con *lalengua*. Mi intento fue redirigir la atención hacia la opacidad del goce que se pone en juego.

En este contexto, el significante "Trata de personas", al quedar desarticulado, puso de manifiesto su dificultad para dar cuenta del producto de goce: los cuerpos de la Trata de personas. Y se develó como no significando nada en sí mismo si no hay un saber que lo vuelva operativo, lo articule y le dé un sentido.

Me he orientado a examinar cómo la articulación del S2 adquirió un estatuto de semblante, que demostró su relación de imposibilidad con el S1. Además, el saber puesto en ejercicio a través de distintos programas y proyectos se evidenció como un aparato de repetición, que no ha tenido ninguna transformación significativa desde su implementación. Subrayo en este punto que en la Provincia de Misiones se realizan las mismas acciones y trabajan los mismos actores desde el año 2008, en esta temática. Algunos actores salen, por ejemplo, del Departamento de Trata de Personas pero ingresa a la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades, a realizar las mismas tareas.

Esa repetición produce la entropía, que hace que el goce se materialice a través de la pérdida y, a partir de allí, se genere un plus-de-gozar que se busca recuperar. Esto implica que las políticas públicas se sostienen sobre los tráficos de cuerpos para la Trata de personas, y que intervienen en ese mercado sin afectar nada de lo que allí sucede. Se sostienen en los cuerpos, no en un cuerpo singular, sino en la serie de cuerpos involucrados, que pueden ser captados a través de las estadísticas. Sin embargo, en cuanto al cuerpo con sus cartografías de goce, su *lalengua* y sus sentidos radicales, no existe *captación* alguna.

Asimismo, intenté explorar cómo el discurso capitalista penetra no sólo la lógica del Estado, sino también determina las características del mercado sexual. Esto me llevó a plantear la siguiente cuestión: ¿qué significa elegir y decidir sobre los usos del propio cuerpo dentro del marco del discurso capitalista? Esta pregunta abre un campo más

amplio sobre cómo un sujeto puede emerger desde las prácticas instituyentes frente a los dispositivos de poder, sin perder su singularidad irreductible. Esta dimensión resulta esencial para generar nuevas claves de análisis en torno a la Trata de Personas con fines de explotación sexual en Misiones.

Es evidente que todo el aparato descrito favorece un silenciamiento generado por la promoción de identidades: víctima, cliente, tratante, que se dirigen al Otro jurídico en busca de una respuesta, bajo la lógica que Enrique Acuña (2007) denomina como la dialéctica entre el perjudicado y el prestador. Lo que verdaderamente interesa en esta serie de políticas públicas aplicadas no es el sufrimiento de esas "víctimas a rescatar", ya que el sufrimiento solo existe a través de la palabra, y esta dimensión no se evalúa, no se controla ni se estandariza. Todas estas prácticas implican una indiferencia absoluta frente al sufrimiento, pues se prioriza más la declaración testimonial, la "rápida inserción social" o el retorno veloz a la familia, con el fin de "resolver el asunto" cuanto antes.

Siguiendo a J. C. Milner (2013), si el término *política* aún conserva algún sentido, debería ser capaz de asumir una posición opuesta. Es decir, suspender el régimen de domesticación generalizada, pausar la protocolización y estandarización de las prácticas antes de tomar cualquier decisión. La posibilidad de un suspenso, en el que aquellos que tienen en sus manos la pluma con la que se firma el destino de muchos individuos cesen de conducirse como "intérpretes transparentes y despiadados del orden de las cosas, y decidan, a veces, por ellos mismos" (p. 49).

En este sentido, esta investigación recupera la idea de que lo traumático no debe situarse en el acontecimiento externo, como "ser víctima de Trata de personas", sino que el trauma en el cuerpo es producido por una lengua que antecede a cualquier lenguaje articulado: *lalengua*. Propongo, entonces, que más allá de cualquier agravio o dolor que alguien haya experimentado, no debe reducirse jamás a una persona a la categoría de víctima. Como advierte Alemán (2022), esta es una etiqueta que proviene del poder, y de este modo, el enemigo "gana dos veces". Es decir, conlleva una trampa: una identidad que emana del mismo poder contra el que se lucha.

Lo que rompe y separa al psicoanálisis de todas estas políticas públicas es que éstas ignoran las relaciones del sujeto con el goce. Es decir, no se trata simplemente de cerrar el debate en la cuestión de si hay elección o no, si es víctima o no lo es. Sino introducir que tener un cuerpo en el sentido del psicoanálisis es experimentar su

extrañeza, experimentar un goce que no tiene correlato en la representación. Entonces, mi experiencia en atención a víctimas de violencia de género y de Trata de personas me ha demostrado que resulta crucial considerar ese goce sin que quede reducido a la nominación de perjudicado, de víctima. ¿De qué goza ese cuerpo? Se trata de hacer lugar a ese sufrimiento, considerando que cuanto más sufre el yo más goza el inconsciente, posibilitando el espacio para que se nombre en un síntoma como enigma. Es la apuesta del pasar del Otro social y sus nombres al Otro del inconsciente, al que Lacan también explicó con la lógica del Discurso del Amo. Allí, es posible una vuelta del discurso, tomando al Amo por su reverso: el discurso analítico. Fue y sigue siendo mi apuesta, escuchar a alguien en su dignidad de sujeto y no en su calidad de víctima.

Vale que recordar entonces que nivel del discurso del Amo están las funciones del campo del discurso, S1, S2, \$, y objeto *a*, pero por otro lado está el cuerpo, el cuerpo al que nos dirigimos como psicoanalistas. He llegado al fin de este recorrido insistiendo en el hecho de que la lengua del cuerpo, es la lengua de goce y que ese goce no permite ningún hedonismo feliz sino que nos obliga a enfrentarnos a su real (Laurent, 2016). Cuanto más intentamos negarlo, más nos irrumpe, haciendo fracasar las políticas públicas. Claramente, los relatos de los trabajadores estatales dan cuenta que este fracaso.

Espero que el lector se retire de este texto portando consigo esta carta, la carta de la Trata de Personas. Aludo aquí a J. Lacan que vuelve al cuento de Edgar Allan Poe *La carta robada*, para explicar la función del significante. En francés, *lettre* es tanto "letra" como "epístola" o lo que se dice al "debe entenderse a la letra". Pero *lettre* también puede referirse a una *litter*, un desecho, aquello que gira entre los dedos sin saber cómo atraparlo. Esta es una carta desviada, olvidada, o esa carta retrasada en el correo, esa "carta en sufrimiento" que permanece a la espera de ser entregada.

Parafraseando a Lacan, esta carta está desviada no porque tuviera un trayecto determinado, sino porque, como significante, permanece en movimiento, regresa de manera circular y produce efectos sobre los sujetos que la poseen. De hecho, la propiedad del significante es precisamente la que determina a los sujetos en sus actos, destinos, rechazos, cegueras, éxitos y suertes. Tal vez, entonces, salgamos de aquí atravesados por la idea de que la Trata de personas no es una unidad de sentido ni un significado por revelar. Sino que, al intentar poseer esta carta para explicarla, resultamos poseídos por ella.

¿A quién pertenece la carta de la Trata de personas? Quienquiera que la detente termina siendo él mismo su destinatario. No hay lugar desde donde se pueda tomar distancia para observarla objetivamente. Entré a este debate advertida de eso.

Ahora bien, aquellos que poseen esta carta muchas veces solo se preocupan por su apariencia externa. La lectura que aquí propongo busca subvertir esa dimensión y alertar sobre cómo la *lettre* (letra/carta) se convierte en un litoral, una frontera entre el saber y el goce del cuerpo.

Fuentes consultadas:

- Acuerdo Internacional para Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal denominado Trata de Blancas (1904). Recuperado de: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/marco-normativo-t/311-instrumentos-internacionales/2816-acuerdo-internacional-para-asegurar-una-proteccion-eficaz-contr-el-trafico-criminal-denominado-trata-de-blancas-de-1904-sociedad-de-las-naciones-treaty-series-vol-1-pag-83#:~:text=Publicaciones-.Acuerdo%20Internacional%20para%20Asegurar%20una%20Protecci%C3%B3n%20Eficaz%20contra%20el%20Tr%C3%A1fico,1904%2C%20Sociedad%20de%20las%20Naciones.&text=Firmado%20en%20Par%C3%ADs%20el%2018,4%20de%20mayo%20de%201949.>
- Acuña, E. (2022). Se(x)uaciones – mujeres y hombres con lo femenino. Clase II En Revista Virtual *Analytica del Sur. Psicoanálisis y Crítica*. Edición N° 12. Recuperado de: <https://analyticadelsur.com.ar/desgrabado-clase-de-enrique-acuna/>
- Acuña, E. (2021). Se(x)uaciones – mujeres y hombres con lo femenino. Clase I. En Revista Virtual *Analytica del Sur. Psicoanálisis y Crítica*. Edición N° 11. Recuperado de: <https://analyticadelsur.com.ar/sexuaciones-hombres-y-mujeres-con-lo-femenino/>
- Acuña, E.(2018) *Vidas pulsionales*. La Plata: El Ruisenior del Plata
- Acuña, E. (2017). *El capitalismo se realiza en el consumo del sujeto*. En Revista Virtual *Analytica del Sur. Psicoanálisis y Crítica*. Edición N°6 Recuperado de <https://analyticadelsur.com.ar/el-capitalismo-se-realiza-en-el-consumo-del-sujeto/>
- Acuña, E.(2007) “Dialéctica del perjudicado y el prestador”. Recuperado de: <https://aplp.org.ar/etextos/dialectica-del-perjudicado-y-el-prestador/>
- Alemán, J. (2022) *Breviario político de psicoanálisis*. Barcelona: Ned ediciones
- Alemán, J. (2016, 23 de abril). *Capitalismo y subjetividad*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-297662-2016-04-23.html>
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Nueva Visión.

- Amnistía Internacional (2016) “Política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual”. POL 30/4062/2016.
- Chairo, L. (2015). “Si hay trata no hay persona”. En *Revista El Psicoanalítico*. N°23. *Escenarios de Violencia*. Recuperado de: www.elpsicoanalitico.com.ar/num23/ep-23.pdf
- Chejter, S. (2001). *La niñez prostituida: estudio sobre la explotación sexual comercial infantil en la Argentina*. Unicef : Buenos Aires
- Cobo R., (2019). *La industria del sexo y el capitalismo neoliberal*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=SKEfZbLVAXk>
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004). Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949) Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: [https://www.mpf.gob.ar/docs/repositorioW/documentosweb/enlacesufase/Convenio trata y explotacion sexual ajena\(1949\).pdf](https://www.mpf.gob.ar/docs/repositorioW/documentosweb/enlacesufase/Convenio%20trata%20y%20explotacion%20sexual%20ajena(1949).pdf)
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños (1921) Sociedad de las Naciones. Recuperado de: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/marco-normativo-t/311-instrumentos-internacionales/2817-convenio-internacional-para-la-represion-de-la-trata-de-mujeres-y-ninos-de-1921-sociedad-de-las-naciones-treaty-series-vol-ix-pag-415>
- Convenio Internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas (1910). Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b1a1780495428eb868af7cc4f0b1cf5/Convenio+Internacional+para+la+Supresi%C3%B3n+del+Tr%C3%A1fico+de+Trata+de+Blancas+1910.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=%20CONVENIO%20INTERNACIONAL%20PARA%20LA%20SUPRESI%C3%93N%20DEL,YORK%20EL%204%20DE%20MAYO%20DE%201949.>
- Daich, D., & Varela, C. (2020) *Feminismos y Políticas Anti-trata. Perspectivas Comparada*. Buenos Aires: Fd. Biblos.

- Daich, D., & Varela, C. (2014, 25 de abril). Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: Las formas de gobierno de la prostitución. *Delito y sociedad*, 38, 63-85.
- De Beauvoir, S. (1965). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. Editorial Siglo XX. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/7-De-Beauvoir-Simone-El-segundo-sexo.pdf>
- De La Fuente, M. (2022). “El tabú frente a la diferencia absoluta”. En *Revista Virtual Analytica del Sur - Psicoanálisis y Crítica*. Número 12. Recuperado de: <https://analyticadelsur.com.ar/el-tabu-frente-a-la-diferencia-absoluta/>
- Duras, M. (1984). *El mal de la muerte*. Tusquets: Barcelona
- Estévez, E. (2015). Inteligencia criminal. Una nueva disciplina para una antigua profesión. En S. Eissa (Coord.), *Políticas públicas y seguridad ciudadana* (pp. 229-243). Eudeba.
- Foucault, M. (2016). *Sexualidad y política. Escritos y entrevistas*. El Cuenco de Plata. Teoría y Ensayo.
- Frencia, C., & Gaido, D. (2018). *Feminismo y movimiento de mujeres socialistas en la Revolución Rusa*. Ariadna Ediciones. Recuperado de <https://books.openedition.org/ariadnaediciones/1902>
- Freud, S. (1980). Tótem y tabú: Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos. En *Obras Completas. Totem y tabú y otras obras: 1913-1914*. Amorrortu Editores: Buenos Aires.
- García L. (2017). “Joan Riviere: la feminidad tiene estructura de máscara”. En *Revista Virtual Analytica del Sur. Psicoanálisis y Crítica*. Edición N°6 Recuperado de <https://analyticadelsur.com.ar/joan-riviere-la-feminidad-estructurada-como-una-mascara/>
- García Urcola, I. (2024). “Respuestas frente a lo femenino: síntoma y fantasma”. Seminario de la Red de Asociaciones Analíticas y Publicaciones Periódicas. Recuperado de: <https://redaapp.wordpress.com/2024/08/27/respuestas-frente-a-lo-femenino-sintoma-y-fantasma/>
- Gauna Alsina, F., & Juliano, M. A. (2017). Consideraciones críticas sobre el régimen legal de la trata de personas con fines de explotación sexual frente al consentimiento de la víctima. *Pensamiento Penal*. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina45916.pdf>

- Gómez, C. (2015). (Para una) Hystoria de lo real y del síntoma. *Revista Fri(x)iones: Entre el psicoanálisis y la cultura*. Año 4. N° 5. Misiones.
- Gordon, P. (2024). Despidos y desestructuración en el Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas. *La Retaguardia*. Recuperado de [https://laretaguardia.com.ar/2024/04/despidos-y-desestructuracion-en-el-comite-ejecutivo-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas.html#:~:text=Comunic%C3%A1ndose%20a%20la%20L%C3%ADnea%20145,\(psic%C3%B3logas%20y%20trabajadoras%20sociales\)](https://laretaguardia.com.ar/2024/04/despidos-y-desestructuracion-en-el-comite-ejecutivo-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas.html#:~:text=Comunic%C3%A1ndose%20a%20la%20L%C3%ADnea%20145,(psic%C3%B3logas%20y%20trabajadoras%20sociales)).
- Guiraud, P. (2000). “Los homicidios inmotivados”. Buenos Aires: Colección Diva N°21.
- Hueso Holgado, H., & Cuervo Díaz, F. (2016). Psicoanálisis, ¿ciencia o pseudociencia? De Popper a Ricœur, y de Freud a Modell. *Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 36(129), 103-119. <https://doi.org/10.4321/S0211-57352016000100007>
- Iglesias Skulj, A. (2014). *La trata de personas con fines de explotación sexual*. Buenos Aires: Didot.
- Juliano, D. (2009, 8 de diciembre). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1), 79-95.
- Lacan, J. (2012) *El Seminario. Libro 19: ...o peor* (1971-1972) Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J.(2009) *El Seminario. Libro 17: El reverso del psicoanálisis* (1969-1970) Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J.(2008b) *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2008a) *El yo en la teoría de Freud* (1954-1955) Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J.(2005) *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno-
- Lacan, J. (1993). *Psicoanálisis. Radiofonía & Televisión* (1974). Traducción y notas de Oscar Masotta y Orlando Gimeno-Grendi. Barcelona: Anagrama.
- Lacan, J. (1987). *Seminario 11. Los cuatro conceptos fundamentales*. (1964) Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J, (1985) *Intervenciones y textos*. Buenos Aires: Manantial
- Lacan, J. (1984). *El Seminario. Libro 3: Las psicosis* (1955-1956). Buenos Aires: Paidós.
- Laurent, E. (2020). “La política en el cuerpo y la psiquis”. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/revista-n/ideas/eric-laurent-politica-cuerpo-psiquis_0_6jcUXW9l.html
- Laurent E.(2016) *El reverso de la biopolítica*. Buenos Aires: Grama.

- Ley N° 26.842 (2012) Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Senado de la Nación Argentina. Modificatoria Ley 26.364 (2008).
- Ley N° 26.364 (2008) Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Senado de la Nación Argentina.
- Ley N° 25.520 (2001) Ley Nacional de Inteligencia Criminal. Ministerio de Justicia de la Nación.
- MacKinnon, C. A. (2011). *Trata, prostitución y desigualdad*. Recuperado de <http://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/009%20Encuentro%20genero.pdf>
- Mángano, A. (2020). “A 107 años de la primera ley en el mundo para perseguir la explotación sexual de mujeres y de menores de edad”. Noticias del Ministerio Público Fiscal. Recuperado de: <https://www.fiscales.gob.ar/trata/a-107-anos-de-la-primera-ley-en-el-mundo-para-perseguir-la-explotacion-sexual-de-mujeres-y-de-menores-de-edad/>
- Marx, K. (1991), *El capital*, t. 1, vol. 1, 17ª edición, México, Siglo XXI Editores.
- Milei J. (28 de junio de 2022). Qué respondió Javier Milei cuando le preguntaron si está a favor de la venta de niños. Recuperado de: <https://www.infobae.com/politica/2022/06/28/que-respondio-javier-milei-cuando-le-preguntaron-si-esta-a-favor-de-la-venta-de-ninos/>
- Miller, J.-A. (2016). *Un esfuerzo de poesía. Los cursos psicoanalíticos de Jacques Alain-Miller*. Buenos Aires: Paidós.
- Miller, J.-A. (2010). “El psicoanálisis, su lugar entre las ciencias”. En *Consecuencias. Revista digital de psicoanálisis, arte y pensamiento*. Recuperado de: <https://www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/009/template.php?file=arts/Alcances/El-psicoanalisis-su-lugar-entre-las-ciencias.html>
- Miller, J.-A. (2010). *El lenguaje, aparato de goce*. Buenos Aires. Colección DIVA.
- Miller, J.-A. (2009, 1 de octubre). “Eres la mujer del Otro y te deseo”. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-132672-2009-10-01.html>
- Miller, J.-A. (1993). *Cuadernillos del Pasador. El concepto de escuela*. Buenos Aires: EOL
- Miller, J.-A. (1988). “El psicoanálisis, su lugar entre las ciencias”. Conferencia en Jerusalén. Recuperado de:

<https://psicoanalisisyciencia.wordpress.com/documentos/el-psicoanalisis-su-lugar-entre-las-ciencias/>

Miller, J.-A. (1987). *Escisión, excomuni3n, disoluci3n: Tres momentos en la vida de Jacques Lacan*. Buenos Aires: Manantial.

Miller, J.-A. (1979) Algoritmos del Psicoan3lisis. Recuperado de: <https://psicoanalisislacaniano.com/2017/02/14/jam-algoritmos-del-psicoanalisis-1978/>

Milner, J. C. (2013). *Por una pol3tica de los seres hablantes: Breve tratado pol3tico II*. Olivos: Grama.

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (2013) *La explotaci3n sexual y laboral de la niñez y adolescencia en Argentina*. Argentina. Recuperado de: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/La-explotacion-sexual-en-Argentina.pdf>

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (2012) *Manual de abordaje, orientaci3n y asistencia a v3ctimas de trata de personas con enfoque de g3nero y derechos*. Colombia. Recuperado de: <https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/publicaciones/manualdelabordaje.pdf>

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (2011). *La trata de personas desde un enfoque de Derechos Humanos*. Ecuador. Recuperado de: <https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/publicaciones/La%20Trata-de-Personas-desde-un-Enfoque-de-DDHH-Curso-OIM.pdf>

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (2010). *Asistencia a v3ctimas de Trata de Personas. Experiencias en la Triple Frontera*. Argentina. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/solicitudoc/obs_oc_21/11/Anexo17.pdf

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (2009). *Nuevo escenario en la lucha contra la trata de personas en la Argentina. Herramientas para la persecuci3n del delito y asistencia a sus v3ctimas*. Recuperado de: <https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/publicaciones/Nuevo%20escenario%20en%20la%20lucha%20contra%20la%20trata%20de%20personas%20en%20la%20Argentina.pdf>

Organizaci3n Internacional para las Migraciones (s.f) *Gu3a r3pida para el abordaje de la problem3tica de la Trata de Personas*. Recuperado de:

https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/publicaciones/Guia_Rapida_para_el_Abordaje_de_la_Problematica_de_la_Trata_de_Personas_0.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2003) Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina. Recuperado de: <https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/publicaciones/Migraci%C3%B3n%20prostituci%C3%B3n%20y%20trata%20de%20mujeres%20dominicanas%20en%20la%20Argentina.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1998) Resolución 53/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ONU (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Organización de las Naciones Unidas. Beijing, China: ONU

Partido La Libertad Avanza. Página oficial: <https://www.lalibertadavanza.org/>

Pereyra A. (7 de julio de 2020). Tensiones entre feminismo y capitalismo. Revista Lacan Emancipa. Recuperado de: <https://lacaneman.hypotheses.org/1626>

Poe, E.A. (2009) *La carta robada*. En: Narraciones extraordinarias. Buenos Aires: Libertador, 2009.

Preciado, P. B. (2015). Restif de la Bretonne's state brothel: Sperm, sovereignty, and debt in the eighteenth-century utopian construction of Europe. *South as a State of Mind*, 6(1), otoño-invierno. Recuperado de https://www.documenta14.de/en/south/45_restif_de_la_bretonne_s_state_brothel_sperm_sovereignty_and_debt_in_the_eighteenth_century_utopian_construction_of_europe

Procuraduría General de la Nación (2013). Resolución PGN N° 805/2013. Buenos Aires. Recuperado de: www.mpf.gov.ar/protex/files/2016/03/PGN-0805-2013-001.pdf

Procuraduría General de la Nación (2009). Resolución PGN N° 94/09. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.mpba.gov.ar/files/documents/res_94_OFAVI_UFASE.pdf

Renoldi, Brígida et al. (2021) "El antimétodo etnográfico: desafíos para una forma de trabajo," *Etnografías Contemporáneas*, 7 (13), pp. 8-35.

Renoldi B. (2015) Estados posibles: travesías, ilegalismos y controles en la Triple Frontera. *Revista Etnográfica* Vol. 19. p. 417-440 Recuperado de: <https://journals.openedition.org/etnografica/4049>

Schiavonni, L. (2008) Informe Final de Proyecto: Vulnerabilidad, desafiliación social y exclusión en un contexto de frontera II: la sexualidad en el campo de la salud.

Recuperado

de:

[https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/992/218_FINAL_08_SC_HIAVONI L. Vulnerabilidad desafiliaci%C3%B3n_II.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/992/218_FINAL_08_SC_HIAVONI_L._Vulnerabilidad_desafiliaci%C3%B3n_II.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades (2013). Departamento de Trata de Personas. Informe de Gestión 2008-2013. Ministerio de Derechos Humanos. Posadas, Misiones

Tarantino M. (2021) *Ni víctimas ni criminales: trabajadoras sexuales*. Bueno Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.

Tomšič S. (2021) “Risas y capitalismo”. En *Lacanemancipa. Revista de la izquierda lacaniana*. Recuperado de: <https://lacaneman.hypotheses.org/1885>

Varela, C. I. (2012). Del tráfico de las mujeres al tráfico de las políticas. Apuntes para una historia del movimiento anti-trata en la Argentina (1998-2008). *Revista Publicar - en Ciencias Sociales y Antropología*, 1-2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.